

12  
421

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE DERECHO**  
Seminario de Derecho Constitucional

**Análisis de la Deuda Pública del Estado  
Mexicano y su Control Constitucional**

**T E S I S**

Que para obtener el título de:

**LICENCIADO EN DERECHO**

p r e s e n t a :

**FRANCISCO TORRES VALDES**

**México, D. F.**

**Febrero 1983**

BIBLIOTECA CENTRAL



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO MEXICANO Y SU CONTROL CONSTITUCIONAL.

PROLOGO . . . . . 1  
INTRODUCCION. . . . . 3

CAPITULO I.

Definición de Deuda Pública.- Deuda Pública Interna.---  
Deuda Pública Externa . . . . . 5  
Instituciones Financieras Oficiales Mexicanas.- Banco -  
de México, S.A.- Banco Nacional de Obras y Servicios Pú-  
blicos, S.A.- Nacional Financiera, S.A. . . . . 7  
Instituciones Financieras Oficiales Extranjeras.- Fondo  
Monetario Internacional.- Banco Internacional de Recons-  
trucción y Fomento.- Banco Interamericano de Desarrollo 14

CAPITULO II.

Análisis de la Deuda Pública Externa 1940-1970 y su Com-  
portamiento durante este período. . . . . 30  
Saldos Insolutos en Moneda Extranjera y Nacional. . . . 40  
Análisis de la Deuda Pública Interna y Externa 1971----  
1982. . . . . 41  
Comportamiento durante 1971-1976. . . . . 47  
Comportamiento durante 1977-1982. . . . . 49  
Saldos Insolutos en Moneda Nacional y Extranjeras. . . . 51  
Endeudamiento Neto Externo 1971-1981. . . . . 56  
Causas que originan el Endeudamiento Público. . . . . 59  
Formas de reducir el acelerado crecimiento de la Deuda-  
Pública . . . . . 62

CAPITULO III.

Control Constitucional de la Deuda Pública. . . . . 64  
Iniciativa para establecer con claridad el Control de -  
la Deuda Pública en la Constitución Política. . . . . 67

Endeudamiento Adicional al Autorizado por el Congreso-- de la Unión por Discrepancias en los Ordenamientos Jurídicos que Regularn la Deuda Pública. . . . .	69
El Ejecutivo Federal Incrementa la Deuda Pública Median te el Exceso en el Gasto Público sin Apoyo Constitucio- nal. . . . .	73
Iniciativa para Corregir la Anterior Ilegalidad. . . . .	79
CONCLUSIONES.. . . .	83
BIBLIOGRAFIA. . . . .	86

## P R O L O G O

En la actualidad la mayoría de los mexicanos en -- conversaciones políticas, económicas, profesionales, estu-- diantiles, familiares y amistosas tocan el tema de la Deuda Pública de los Estados Unidos Mexicanos, unos con buena in-- formación, otros más o menos enterados y otros con deficien-- te conocimiento acerca de este importante concepto para la - nación.

Con seria preocupación por el acelerado crecimien-- to del endeudamiento interno y externo --este último preocupa más-- del Estado Mexicano, he considerado muy interesante rea-- lizar un análisis de la Deuda Pública de México en el perío-- do 1940-1982 y su Control Constitucional establecido en nues-- tra Ley Suprema. El trabajo tiene como objetivo mostrar al - lector en la forma más sencilla posible lo que es deuda pú-- blica, su evolución por regímenes gubernamentales en el lap-- so antes citado y el control de su concertación que existe - y que debe mejorarse en la Constitución Política.

Para obtener la información que se presenta se li-- bró una buena batalla, no por lo laborioso o el tiempo inver-- tido, sino por las evasivas de funcionarios públicos para -- proporcionarnos los datos requeridos o bien platicar sobre - el tema, o todavía peor, por la serie de contradicciones en-- contradas en las mismas Cuentas de la Hacienda Pública Fede--

ral e Informes de Gobierno. Por fortuna contamos con la ayuda y amabilidad de los funcionarios de las Bibliotecas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Colegio de México, de Nacional Financiera, del Banco de México, de la Cámara de Diputados y de la Secretaría de Gobernación. Asimismo, en nuestra encomienda contribuyeron enormemente las palabras solemnes del Dr. Ignacio Burgos Orihuela, Director del Seminario de Derecho Constitucional, cuando me autorizó el tema: "compañero, su tema es muy interesante por lo que está obligado a desarrollarlo lo mejor posible y con absoluta libertad, contando para ello con la asesoría del maestro Francisco Rivera Alvelais". También estuvieron presentes el empuje decidido de mi esposa Trini que a diario me ayudaba y las ilusiones de mis siete hijos de tener un padre Licenciado en Derecho. ¡A todos muchas gracias!.

## I N T R O D U C C I O N

El desarrollo de este trabajo ha sido dividido en tres capítulos: el primero, referido a tratar de explicar en forma sencilla el significado de lo que es la deuda pública de los Estados Unidos Mexicanos, su clasificación y las instituciones financieras oficiales mexicanas y extranjeras más importantes con las que nuestro país contrata su endeudamiento público. El segundo, donde pretendemos hacer un análisis con cifras lo más exactas posibles de la deuda pública exterior e interior en que han incurrido los gobiernos de México a partir de 1940 y hasta el 30 de noviembre de 1982. Aquí — mismo se trata de establecer a groso modo las repercusiones económicas, políticas y sociales para el país, derivadas del manejo de la deuda pública por los regímenes que corresponden al tiempo antes señalado. Este capítulo termina con el señalamiento de las principales causas que originan el acelerado crecimiento de la deuda y los posibles correctivos que racionalizarían el uso de la misma.

El último capítulo es destinado a señalar el Control Constitucional que actualmente está en vigor sobre la concertación de empréstitos, así como las deficiencias y contradicciones que se presentan en los ordenamientos jurídicos que regulan el endeudamiento y las proposiciones de modificación y adición que consideramos necesarias para establecer —

con claridad el control jurídico de la deuda pública de Méxi-  
co.

También en este capítulo, en un apartado final, se  
hace un estudio que permite determinar que hay exceso en el  
gasto público sin apoyo legal y que éste es una de las cau-  
sas principales del incremento de la deuda, por lo que se --  
concluye proponiendo medidas para corregir esa ilegalidad.

## C A P I T U L O I

Definición de Deuda Pública.- Es la suma de las -- obligaciones insolutas a cargo del Sector Público derivadas de la celebración de empréstitos sobre el crédito de la na-- ción. La deuda pública constituye el instrumento para captar recursos que complementan el financiamiento del Sector Públi-- co, es decir, son los ingresos extraordinarios obtenidos del interior o del exterior del país que unidos a los recursos -- propios (ingresos por motivos fiscales) integran la suma to-- tal para hacer frente al Presupuesto de Egresos de la Federa-- ción.

De acuerdo con la Ley General de Deuda Pública es-- tá constituida por las obligaciones de pasivo directas o con-- tingentes derivadas de financiamientos contratados dentro o-- fuera del país a cargo de las entidades del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la-- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es la dependencia-- del Ejecutivo Federal encargada de la aplicación de la Ley -- General de Deuda Pública, por ende, es la responsable del ma-- nejo de la Deuda Pública de la nación, concretamente a tra-- vés de la Dirección General de Crédito Público y auxiliada -- por un órgano técnico de consulta que es la Comisión Asesora de Financiamientos Externos del Sector Público.

La deuda pública se clasifica en interna y externa, mismas que se conceptúan en los siguientes términos:

Deuda Pública Interna.- Es la suma de las obligaciones contraídas por el Sector Público con acreditantes nacionales y pagadera en el interior del país, tanto en moneda nacional como extranjera, por lo que su pago no implica salida de fondos económicos de México.

Deuda Pública Externa.- Es la suma de las obligaciones contraídas por el Sector Público con acreditantes extranjeros y pagadera en el exterior del país, normalmente en moneda extranjera, lo que implica salida de divisas o fondos económicos de México.

La clasificación de la deuda pública reviste especial importancia para efectos de análisis económico, dado -- que a través de élla es posible determinar el movimiento de divisas con el exterior, elemento sumamente importante, ya -- que dichas transferencias constituyen uno de los renglones -- más relevantes dentro de la balanza de pagos.

### Instituciones Financieras Oficiales Mexicanas.

El movimiento revolucionario mexicano eliminó las estructuras feudales existentes en el país hasta principios del siglo actual y despejó el camino para que se construyera un nuevo sistema político, económico y social con fundamento en los principios establecidos en la Constitución de Febrero de 1917.

En la década de los años veintes los gobiernos revolucionarios comenzaron la tarea de reconstrucción de la nación, en 1925 se pone en práctica una política económica orientada a impulsar el progreso del país mediante la creación y establecimiento de instituciones específicas, tales como el Banco de México.

En esa época había poca confianza en el crédito público de México, tanto dentro como fuera, dado que desde 1914 se encontraba suspendido el servicio de la deuda pública exterior, es decir no se hacía ningún pago por capital e intereses; el sistema financiero y de inversión no disponía de las instituciones e instrumentos necesarios para la adecuada captación de recursos y su eficaz canalización a la actividad económica.

La reforma monetario-bancaria de 1931-1932 constituyó un intento para suavizar los efectos de la depresión mundial y superar diversos obstáculos internos. A partir de 1933, con la creación del Banco Hipotecario Urbano y de O---

bras Públicas (actualmente Banco Nacional de Obres y Servicios Públicos), el sistema de crédito comenzó a cobrar impulso, procediéndose al establecimiento de múltiples instituciones nacionales de crédito, creadas especialmente para atender el fomento de campos específicos de la actividad económica, sobresaliendo por sus características financieras la fundación de Nacional Financiera.

Banco de México, S.A..- Nace como sociedad anónima en agosto de 1925 con el nombre de Banco de México y su primera Ley Orgánica se expide en agosto de 1936 donde se facultaba a esa institución a operar como banco central y a fijar orientaciones al uso de los recursos del sistema bancario. - Posteriormente, en mayo de 1941, el presidente Avila Camacho expide otra Ley Orgánica del Banco de México donde de acuerdo al Artículo 8o. le corresponde desempeñar las siguientes funciones:

I.- Regular la emisión y circulación de la moneda y los cambios sobre el exterior.

II.- Operar como Banco de Reserva con las instituciones a él asociadas y fungir respecto a éstas como Cámara de Compensaciones.

III.- Constituir y manejar las reservas que se requirieran para los objetos antes expresados.

IV.- Revisar las resoluciones de la Comisión Nacional Bancaria, en cuanto afecten a los indicados fines.

V.- Actuar como agente financiero del Gobierno Federal en las operaciones de crédito externo o interno y en la emisión y atención de empréstitos públicos y encargarse del servicio de tesorería del propio Gobierno.

El Banco de México como agente financiero del Gobierno Federal se ha distinguido sobre todo en el otorgamiento de créditos internos, dejando el campo de los externos para Nacional Financiera y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, ello no quiere decir que en ocasiones no también participe en el financiamiento de préstamos externos.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A.  
Esta institución nace en 1933 con el nombre de Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, denominación que es cambiada a la actual por reformas legales de 1966 para estar más acorde con su naturaleza, objetivos y funciones.

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos de acuerdo con su Ley Orgánica de diciembre de 1980, Artículo 20. tiene por objeto:

I.- Promover y financiar obras y servicios públicos o de interés social, así como obras de infraestructura urbana en las zonas prioritarias de desarrollo habitacional, industrial, turístico y portuario.

II.- Promover y financiar la vivienda popular.

III.- Financiar el transporte marítimo, fluvial, aéreo y terrestre, así como las actividades relacionadas con

el mismo.

IV.- Actuar, a solicitud de los gobiernos de la Federación, del Distrito Federal y de los Estados y Municipios así como de sus respectivas entidades paraestatales, como agente financiero o como consejero técnico en la planeación, financiamiento o ejecución de obras y servicios públicos o de interés social.

V.- Contratar directamente, previa autorización y siguiendo las instrucciones que en su caso, formule la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, créditos del exterior con instituciones gubernamentales, intergubernamentales o privadas, destinados a obras y servicios públicos o de interés social, los que se registrarán conforme a las disposiciones de esta Ley y de la Ley General de Deuda Pública.

VI.- Otorgar garantías y, en su caso, conceder financiamiento a empresas mexicanas para la elaboración de proyectos o la ejecución de obras públicas en el extranjero.

VII.- Realizar las operaciones fiduciarias autorizadas por esta Ley y la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

VIII.- Prestar servicios de selección y generación de proyectos, asistencia técnica, investigación y capacitación en materia de obras y servicios públicos o de interés social, así como financiar la prestación de estos servicios por terceros.

IX.- Efectuar las operaciones propias de la Banca-Múltiple, conforme a la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

X.- Realizar otras operaciones y prestar otros servicios acordes con su función crediticia, con las modalidades que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el 5o. objeto podemos observar del Banco su calidad de agente financiero del Gobierno de México con el exterior, reforzándose tal característica con lo establecido en el Artículo 29 de su propia Ley Orgánica, donde se consigna que el Gobierno Federal responderá en todo tiempo, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, ante personas físicas o instituciones gubernamentales, intergubernamentales o privadas extranjeras, del cumplimiento de las obligaciones del Banco derivadas de las operaciones a que se refiere el objetivo cinco.

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos actualmente ha sido el agente canalizador de un considerable monto de créditos externos para nuestro país, es por ello, que junto con Nacional Financiera, se les considera como los principales agentes financieros mexicanos de créditos externos contratados con diversos acreedores.

Nacional Financiera, S.A.- Esta institución fué -- constituida el 30 de junio de 1934, de acuerdo con la Ley --

del 24 de abril del mismo año, abrió sus puertas al público- el 2 de julio siguiente, iniciando la labor que le identificaría con el desarrollo económico de México através de las facultades enumeradas a continuación:

I.- Organizar, transformar y administrar toda clase de empresas y participar en ellas.

II.- Intervenir en la emisión de acciones, bonos y obligaciones, prestando o no su garantía, y actuar como representante común de los obligacionistas.

III.- Actuar como agente financiero del Gobierno Federal. En la propia Ley, se hace incapié en la facultad para suscribir y contratar empréstitos y para intervenir en el mercado en actividades de compra, de venta o de custodia de títulos o valores. Se subraya también su carácter de agente-financiero del Gobierno Federal, dándose así, un primer paso para respaldar con argumentos más concretos que la sola fuerza moral, las emisiones de deuda que el Ejecutivo Federal debía hacer para desarrollar sus programas de construcción, redimir sus deudas y realizar otras actividades semejantes.

La Ley Reformativa de la Orgánica, de diciembre de 1947, confirmó a Nacional Financiera, S.A. la función de obtener y manejar créditos de fomento del exterior, prescribe que será la institución que se encargue de la negociación, contratación y manejo de los créditos a mediano y largo plazo de instituciones extranjeras privadas, gubernamentales e-

intergubernamentales. Actualmente, Nacional Financiera se en  
cuentra facultada para operar como banca múltiple, sociedad-  
financiera y fiduciaria, impulsora del mercado de valores, a  
gente financiero del Gobierno Federal y principal promotora-  
de la industria nacional.

### Instituciones Financieras Oficiales Extranjeras.

Debido a los grandes problemas económicos que caracterizaron al mundo en los últimos años de la Segunda Guerra Mundial, así como después de la misma, era necesario la creación de instituciones oficiales de crédito para hacer frente a la gran demanda internacional de recursos financieros para el desarrollo económico y social de los pueblos necesitados. Es así, como el Banco de Exportación e Importación de Washington ya existente se reestructura y se crean otros antes de terminar la mencionada guerra, como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Fondo Monetario Internacional, que existen desde 1944, posteriormente se crean otras instituciones, como la Agencia Internacional del Desarrollo y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Dentro de las instituciones señaladas es necesario distinguir las que funcionen de manera bilateral de las de origen multilateral, en las primeras encontramos las que dependen directamente del Gobierno Norteamericano como el Banco de Exportación e Importación de Washington y la Agencia Internacional de Desarrollo; y en las segundas localizamos las que están formadas con la participación de los gobiernos de varios países, como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo, mismas que sin llegar a depender del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica están sin embargo igualmente influenciadas por él, en virtud del -

mecanismo por el cual los derechos de voto están esencialmente determinados por el monto de las cuotas y contribuciones de sus miembros.

Asimismo, estas cantidades se fijan según puede establecerse por el Fondo Monetario Internacional, en función de las reservas internacionales y del ingreso nacional de los países miembros. Lo anterior explica el hecho de que el gobierno norteamericano, que en promedio ha aportado el 40% de las suscripciones y contribuciones al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Fondo Monetario Internacional y al Banco Interamericano de Desarrollo, tenga un peso decisivo en sus disposiciones, sobre todo cuando aproximadamente otro 30% es proporcionado por sus asociados más importantes que son: Gran Bretaña, Alemania Federal, Japón y Francia.

La influencia de Estados Unidos en el proceso de toma de decisiones del Banco Interamericano de Desarrollo se explica no solo en función de su contribución, ésta, es la mayor en el ámbito interamericano le otorga necesariamente mayores derechos de voto; tampoco resulta fundamental el hecho de que como sucede con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Fondo Monetario Internacional, las oficinas centrales de la organización se localicen en la capital norteamericana. En el caso del Banco Interamericano de Desarrollo, la situación está mayormente determinada por-

tretarse de una agencia continental cuyo acción se dirige -- principalmente al área de influencia estadounidense más tradicional como es América Latina.

En esta región los vínculos de dependencia con Estados Unidos se ven más claramente ilustrados, tanto a nivel del origen y destino de su comercio exterior, como a nivel de la nacionalidad de la gran mayoría de los inversionistas extranjeros que allí se instalan. Pero en este caso, los lazos de dependencia que se desean destacar se refieren a que los principales acreedores oficiales, con los que la parte más importante de la deuda pública externa latinoamericana se encuentra contratada, son obviamente norteamericanos.

Por otra parte, debe señalarse entre las instituciones de crédito el criterio y las condiciones en base a los cuales ponen sus recursos a disposición de los países prestatarios (deudores). Resulta evidente que los fondos proporcionados no pueden considerarse neutrales o incondicionales, sino que estén clara y directamente relacionados con los intereses del gobierno que los concede o que domina a la institución internacional que los otorga. Así, hay instituciones que con sus recursos buscan asegurar un determinado comportamiento político, bien sea interno, externo o de ambos tipos. También intentan asegurar una cierta dirección del desarrollo económico del país prestatario por considerar la adecuada a sus intereses particulares, permitiéndose así-

intervenir, abierta o veladamente, en el diseño de la política económica general de aquel país. De la misma forma, buscan asegurar el empleo de los recursos otorgados de una manera preestablecida, observando el estricto cumplimiento del proyecto específico para cuyo financiamiento fueron concedidos y su rentabilidad económica o política es a su vez garantizada. En ocasiones, pretenden asegurar el cumplimiento de compromisos financieros o políticos previamente adquiridos y muchas veces relacionados con la deuda contratada por el gobierno del país prestatario o con el trato que el mismo otorga a la inversión extranjera directa. También persiguen la colocación de excedentes básicamente agrícolas del país prestamista, así como la expansión de sus exportaciones de bienes de origen industrial, asegurando el empleo de naves y servicios de determinado grupo, generalmente perteneciente al país prestamista, para transportar los bienes adquiridos con los recursos prestados.

Muchas veces es problemático distinguir claramente entre estos criterios o condiciones, no solamente porque muchos de ellos se encuentran estrictamente vinculados entre sí y porque el umbral entre lo político y lo técnico o económico resulta en ocasiones de muy difícil percepción, sino además porque las diversas instituciones regularmente imponen más de un criterio, aunque algunas de ellas parezcan sostener uno prioritario; sin embargo cualesquiera que sean esos

criterios o condiciones en base a los cuales se otorguen los recursos, puede decirse que en todos los casos, las instituciones que los conceden buscan influir de una y otra manera en las decisiones internas o externas del país deudor. Como ejemplo, podría afirmarse que instituciones como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Fondo Monetario Internacional buscan influir con sus créditos en las políticas económicas de los países prestatarios, en particular de los en vía de desarrollo, donde la meta parece ser lograr una cierta estabilidad financiera y monetaria que facilite el florecimiento de intereses internos y extranjeros particulares. Tal es el caso que en estos días vive México, que en virtud de su crisis económica se ve obligado a recurrir al Fondo Monetario Internacional, quien para otorgar préstamos a nuestro país, señala previamente una serie de condiciones económicas y políticas que al ponerlas en práctica vulneran la soberanía.

Fondo Monetario Internacional.- Fué constituido en la Conferencia Monetaria y Financiera Internacional de Bretton Woods en 1944, cuya creación obedeció a la necesidad de contar con una institución, que desempeñara tres clases de funciones internacionales: que estableciera las normas del sistema monetario internacional; que prestara asistencia financiera a corto plazo, en determinados casos, a los países miembros; y que actuara como órgano consultivo de los gobier

nos.

El Fondo Monetario Internacional en su carta constitutiva establece como propósitos: promover la cooperación monetaria internacional; facilitar la expansión y el crecimiento balanceado del comercio internacional, contribuyendo así al mantenimiento de altos niveles de empleo e ingreso real y al desarrollo de los recursos productivos de los países miembros; promover la estabilidad cambiaria a fin de mantener acuerdos de cambio ordenados entre los miembros y evitar las devaluaciones competitivas; ayudar al establecimiento de un sistema multilateral de pagos relativos a las transacciones corrientes entre los miembros, eliminando también las restricciones cambiarias que obstaculizan el crecimiento del comercio mundial; dar confianza a los miembros poniendo los recursos del Fondo, bajo ciertas condiciones, a su disposición a fin de ayudarlos a corregir los desajustes de sus balanzas de pagos; y finalmente acortar la duración y disminuir el grado de desequilibrio de las balanzas internacionales de los miembros.

Para poder cumplir con esos propósitos, el Fondo exige a sus miembros fijar la paridad de cada moneda nacional con el dólar y la libra esterlina; ajustar todo cambio de paridad por devaluación a determinadas condiciones y previa consulta con el Fondo; y garantizar el comercio multilateral libre sin restricciones de ninguna clase, así como la

convertibilidad exterior de sus monedas.

México ha recurrido en varias ocasiones pidiendo--  
auxilio crediticio al Fondo Monetario Internacional como a -  
continuación se observa:

Año	Millones de dólares	Destino
1947	22.5	Aumento de las importa- ciones como consecuen-- cias de la demanda dife- rida por la guerra.
1954	22.5	Respaldar el peso, des- pués de dos devaluacio- nes: 1948 y 1954.
1959	22.5	Aumento en la importa-- ciones dentro del mode- lo del desarrollo esta- bilizador.
1961	45.0	Contrarrestar la con--- trección del comercio - exterior mexicano.
1976	1,200.0	Respaldar la economía - del país por devalua--- ción del peso en este - año.
1982	4,000.0	Apoyar la economía mexi- cana por devaluaciones- de febrero y agosto de- 1982.

En la práctica para que un país reciba el apoyo -- crediticio del Fondo Monetario Internacional se suscribe una "carta de intención" en la que explique el tipo de desequilibrio económico que da pie a la solicitud y se especifica, -- punto por punto, lo que el prestatario hará para superar ese desequilibrio.

Naturalmente desde que México ha recurrido solicitando ayuda económica al Fondo Monetario Internacional, ha -- firmado acuerdos generales en los convenios crediticios como los siguientes:

a) No impedir que las inversiones de extranjeros -- remitan utilidades al exterior ni evitar que salgan divisas -- al exterior.

b) No se puede alterar, sin la aprobación del Fon-- do, la paridad del peso respecto a otras monedas.

c) No se pueden establecer controles a la importa-- ción.

d) No se pueden retener las divisas que otro país-- nos exija a cambio de pesos mexicanos que posea.

e) Proporcionar toda la información que el Fondo -- requiera.

f) No celebrar operaciones contrarias a las reco-- mendadas por el Fondo.

Actualmente hay opiniones encontradas respecto del último convenio que se celebró con el Fondo Monetario Inter-

nacional para que México obtuviera un préstamo de 4,000 millones de dólares; unos sostienen que dado el problema de liquidez de nuestro país es la única salida para solventar nuestras obligaciones, ya que es la condicionante para que los banqueros internacionales privados acreedores de México acepten renegociar la deuda pública externa. Otros, establecen que la firma de ese compromiso financiero traerá consigo:

Una pérdida notable de la autonomía del Estado Mexicano en la conducción de la economía.

Pone en peligro cualquier proyecto de desarrollo nacionalista, aun el que concibe el Partido Mayoritario.

Pone en peligro el proyecto nacional de la Administración Entrante, misma que se comprometió a avanzar hacia una sociedad más igualitaria.

Que dado la experiencia vivida en los primeros años del régimen del Lic. López Portillo, nuevamente habrá represión sindical, topes salariales, desempleo, inflación y pérdida creciente del poder adquisitivo de nuestra moneda.

Que además pone en peligro la eficacia del manejo de la banca nacionalizada.

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.---

Fue constituido también en la Conferencia de Bretton Woods -

celebrada en julio de 1944, con los propósitos establecidos de cooperar a la reconstrucción y al desarrollo de los países miembros, facilitando la inversión de capital con fines productivos; ayudar a restaurar las economías desvestidas -- por la guerra; estimular el desarrollo de facilidades y recursos productivos en los países menos desarrollados; promover la inversión privada extranjera mediante garantías o participaciones en préstamos; promover a largo plazo un crecimiento balanceado del comercio internacional y el mantenimiento de balanzas de pago equilibradas, alentando la inversión internacional para el desarrollo de los recursos productivos de los países miembros, ayudando para ello a elevar la productividad, los niveles de vida y las condiciones de trabajo en sus territorios; coordinar los préstamos otorgados o garantizados por éste con los préstamos internacionales provenientes de otras fuentes, a fin de que los proyectos más útiles sean los que primero se traten; y finalmente, conducir sus operaciones respetando el efecto de la inversión internacional sobre las condiciones económicas de los países miembros, y en los años inmediatos a la posguerra, ayudar a suavizar la transición de una economía de guerra a una de paz.

La mayor parte de los préstamos concedidos desde su inicio hasta 1950 se destinó a Europa, debido a que el Banco se creó con el objeto de ayudar primero a financiar la reconstrucción de las áreas devastadas por la conflagración

mundial; sin embargo a partir del mencionado año, los créditos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento han tenido como objetivo principal el desarrollo económico, especialmente de países no europeos, y de manera general se han destinado a financiar proyectos de infraestructura económica como: transportes, electricidad, telecomunicaciones, riego y control de inundaciones.

De carácter mas reciente es la inversión del Banco en sectores como la agricultura, la educación y la industrialización. Asimismo nuevo es su interés por el comportamiento general de la economía del país al cual se canalizan sus --- préstamos; sin embargo ese interés nuevo se encuentra plasmado en parte en los estudios que sobre países particulares y su funcionamiento realizan los funcionarios del banco, y por otro lado en las misiones que el mismo banco envía a diversos países. Ambos aspectos a menudo son vistos con desconfianza y criticados abiertamente por algunos grupos nacionales en el sentido de que significan una intromisión en los asuntos internos de una nación y una flagrante violación de su soberanía.

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento justifica su acción en ese campo con el argumento de que, si bien es cierto que una mejoría del nivel general de actuación económica en un país determinado sólo puede ser llevada a cabo por el gobierno y el pueblo del país en cuestión, tam

bién lo es, que una corriente de capital proveniente del exterior puede utilizarse como incentivo para que el gobierno tome las medidas necesarias a fin de mejorar la actuación económica de su nación. De la misma forma puede servir para ayudar a ese particular gobierno a superar algunas de las presiones internas y realizar las reformas que considera necesarias, pero que es incapaz de llevar a cabo sin apoyo del exterior.

Por lo que corresponde al caso concreto de México, cabe señalarse que desde hace algunos años el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento elabora un informe anual sobre la situación actual y perspectivas económicas de nuestro país, en donde se analizan cuestiones relacionadas con las políticas sectoriales del gobierno, el sistema monetario mexicano, las finanzas públicas y la balanza de pagos.

Es importante señalar que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento no financie programas, sino proyectos específicos, por lo que cuestiones de gran interés para México como son algunos programas de inversión, el financiamiento del déficit comercial y el refinanciamiento de la deuda pública externa, escapan a la acción financiera del propio banco.

Banco Interamericano de Desarrollo. - Los orígenes de esta institución se inician a principios de este siglo, - que es cuando surge la idea de la creación de un banco comer

BIBLIOTECA CENTRAL

cial cuyas actividades se extenderían y serían reconocidas -- por todo el Continente Americano. Posteriormente se pensó -- que sería más útil concebirlo como una especie de banco central para el hemisferio, es decir, como el banquero de los -- bancos centrales latinoamericanos. Después, adquirió impor-- tancia la idea de que tal institución, al crearse debería -- promover el cambio económico y social de la región. Hasta -- que finalmente, en 1959, el Consejo Interamericano Económico y Social de la Organización de Estados Americanos, decidió -- la creación del Banco Interamericano de Desarrollo no obstan-- te las opiniones adversas de algunos expertos que esgrimían-- como principales argumentos, desde la falta de recursos sufi-- cientes para integrar el capital de dicha institución, hasta el peligro de duplicar esfuerzos dada la existencia de un -- sistema de financiamiento internacional.

Con un marco de prolongadas discusiones y consul-- tas el Banco Interamericano de Desarrollo surgió, sin embar-- go, como la maquinaria más adecuada para complementar la ac-- ción del sistema financiero internacional existente y no pa-- ra competir con él, enfocando su atención y sus recursos ha-- cia América Latina y buscando como prioridad básica la promo-- ción del desarrollo económico y social de los países del á-- rea. Así lo señala su convenio constitutivo al declarar que-- el propósito fundamental de la institución es el de contri-- buir a acelerar el proceso de desarrollo económico, indivi--

dual o colectivo, de los países miembros. De tal forma, que el Banco Interamericano de Desarrollo deberá realizar estas actividades: promover la inversión de capitales públicos y privados para el desarrollo; utilizar su propio capital y los fondos que obtenga en los mercados financieros, así como los demás recursos de los que disponga, para el financiamiento del desarrollo de los países miembros, dando prioridad a los préstamos y operaciones de garantía que contribuyan mayormente al crecimiento económico de dichos países; estimular las inversiones privadas en proyectos, empresas y actividades que contribuyan al desarrollo económico y complementar las inversiones privadas cuando no hubiere capitales particulares disponibles en términos y condiciones razonables; cooperar con los países miembros a orientar su política de desarrollo hacia una mejor utilización de sus recursos, en forma compatible con los objetivos de una mayor complementación de sus economías y de la promoción del crecimiento ordenado de su comercio internacional; y proporcionar asistencia técnica para preparación, financiamiento y ejecución de sus planes y proyectos de desarrollo, incluyendo el estudio de prioridades y la formulación de propuestas sobre proyectos específicos.

El Banco Interamericano de Desarrollo cuenta con tres ventanillas para financiar aquellos proyectos específicos que tienen su apoyo y cuyo cumplimiento al pie de la le-

tra es exigido, estas son: su capital ordinario, integrado - por suscripciones de los países miembros y concedido en préstamos sujetos a condiciones comerciales similares a las del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; su fondo para operaciones especiales, integrado igualmente por contribuciones de sus miembros, pero cuyos créditos se sujetan a condiciones un poco más flexibles para evitar que agudicen los problemas de balanzas de pagos de los países prestatarios; y su fondo fiduciario de progreso social formado por recursos que provienen exclusivamente del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, donde sus créditos están sujetos a condiciones más flexibles aún, pudiendo inclusive efectuarse su reembolso en moneda nacional, por lo que en última instancia constituye una fuente de créditos llamados "blended".

De manera general puede afirmarse que los recursos de las dos primeras ventanillas del Banco Interamericano de Desarrollo son empleados básicamente para el financiamiento de proyectos que se relacionan con el desarrollo global del sector privado; con la realización de obras públicas de infraestructura; con las exportaciones de bienes de capital y con la asistencia técnica. El Fondo Fiduciario de Progreso Social (tercera ventanilla), en cambio, otorga prioridad en su financiamiento a proyectos relacionados con la colonización, el mejor uso de la tierra, la vivienda para los sectores de bajos ingresos, las facilidades comunales sanitarias-

y el suministro de agua potable, la educación superior y el adiestramiento avanzado.

## C A P I T U L O   I I

### Análisis de la Deuda Pública Externa 1940-1970.---

Al Estado Mexicano, como a muchos otros, la Segunda Guerra Mundial le proporcionó una coyuntura muy favorable, pues no solamente permitió atenuar los problemas derivados de la política revolucionaria del presidente Lázaro Cárdenas del Río, como es el caso de la expropiación de la industria petrolera, sino que de 1939 a 1949 el auge de las exportaciones mexicanas se vino a sumar a los esfuerzos nacionales, que a lo largo de esa década reiniciaron con toda su energía el proceso de industrialización mexicano (suspendido y deteriorado por los acontecimientos revolucionarios de 1910 y la gran crisis económica mundial de 1929) basado principalmente en la sustitución de importaciones.

Hacia el final de la conflagración mundial se abrió para México todo un nuevo panorama de financiamiento público externo con fundamento en las consideraciones anteriores y en los convenios de negociación de la deuda pública de 1942 y 1946. Así, los contactos con el Eximbank se estrecharon y se iniciaron nuevos con las recientemente creadas instituciones multilaterales, como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de tal modo, que a la luz de la importancia que empezó a ganar este tipo de financiamiento, la vieja deuda pú

blica arrastrada desde el nacimiento del Estado Mexicano en 1824 fue poco a poco perdiéndose en el olvido, razón por la cual, cuando en 1960 el gobierno mexicano decidió cubrir anticipadamente el servicio de la vieja deuda a fin de liquidarla prácticamente al año siguiente, ésta había pasado a -- significar tan sólo el 12%, cuando en 1951 representaba el 60% de la deuda externa total.

El auge financiero anterior tiene como consecuencia un rápido incremento en la contratación de nuevos empréstitos, lo que habla de una consolidación tal del prestigio mexicano en el marco de las instituciones oficiales de financiamiento externo, tanto multilaterales como bilaterales, -- que permitió al gobierno de México adoptar de lleno un modelo de desarrollo económico que se basaría descansando en el endeudamiento público externo.

Comportamiento de la Deuda Pública Externa 1940---1970..- Desde 1939 y hasta terminar la década de los años cuarentas más del 75% del programa de inversiones públicas del país, que concedía prioridad a la realización de obras de infraestructura en la agricultura, los transportes y las comunicaciones, y daba también considerable atención a los proyectos relacionados con la energía eléctrica y la industria del petróleo, era financiado con ingresos propiamente gubernamentales, provenientes tanto del sector externo de la economía, como de la carga fiscal y de las utilidades de las em

presas del sector público; el resto se financiaba con endeudamiento interno en su mayor parte y sólo se dejaba a la del endeudamiento externo aquella porción necesaria para hacer frente singularmente a los problemas derivados de la devaluación de 1948 del régimen del presidente Miguel Alemán Valdez quien a diferencia de sus dos antecesores recurre en mayor proporción a la obtención de créditos externos.

Sin embargo, conforme transcurrió la década de los años cincuentas, la situación se fue haciendo distinta, pues mientras que en el período 1939-1949 el 77% de la inversión pública se financió con ahorros del sector público, el 14% se cubrió con créditos internos y el 9% con créditos externos; para el período 1950-1959 esas proporciones fueron del 76, el 10 y el 14 por ciento respectivamente. Como puede apreciarse en dichas cifras, el cambio más importante se registró en la correspondiente al financiamiento externo, donde se produjo un aumento importante a partir de 1950.

El gobierno mexicano comenzó a recurrir en forma creciente al endeudamiento externo, teniendo como razones básicas, por un lado, la necesidad de cubrir la brecha entre el gasto público y los ahorros del sector público, la cual se ampliaba como resultado de que mientras que el primero aumentaba constantemente, tal aumento no era respaldado por un incremento similar en la carga fiscal, misma que se mantuvo prácticamente a un nivel constante de alrededor del 11% del-

producto nacional bruto; por otro lado, estaba también la necesidad de cerrar la brecha comercial que, pese a la devaluación de 1954 y sus frutos iniciales (aumento de exportaciones y reducción de importaciones), igualmente siguió ampliándose debido a la pérdida de dinamismo de las exportaciones mexicanas y al rápido agotamiento de las primeras etapas del proceso de sustitución de importaciones.

Finalmente, el crecimiento de la deuda pública externa obedeció también a la renovada actividad de los organismos y empresas integrantes del sector público mexicano como Petróleos Mexicanos, Ferrocarriles Nacionales de México y Comisión Federal de Electricidad entre otros, empezaron a contratar niveles crecientes de deudas con el exterior para financiar sus inversiones y sus déficit.

En la tendencia del gobierno de México a contratar más créditos en el extranjero, presente en los últimos años de la década de los cincuentas, claramente identificada con la administración del presidente Adolfo López Mateos e identificada como lo veremos posteriormente, por las administraciones siguientes, se advierten por lo menos tres elementos: la necesidad de financiar el gasto público sin alterar la estructura impositiva; la necesidad de corregir la brecha comercial sin obstaculizar la importación requerida por el país para industrializarse; y la necesidad de financiar la inversión pública llevada a cabo por importantes organismos pa

raestatales como los mencionados en el párrafo anterior.

Al asumir la presidencia Adolfo López Mateos en--- cuenta que la economía mexicana, que había venido sosteniendo un ritmo promedio de crecimiento del 6% anual desde 1940-- hasta 1955, año en que se inició un leve descenso, se enfrenta a los peligros de un estancamiento nacional, debido a una balanza de pagos desequilibrada, estancamiento de las inversiones privadas, estrechez del mercado nacional, desem--- pleo, etc., por lo que decidió abocarse a la búsqueda de nuevas soluciones para mantener el porcentaje de crecimiento -- que había caracterizado al país en los pasados 16 años, en -- un intento por restaurar la confianza que el sector privado-- había perdido en la política financiera gubernamental. Es a-- sí como se afirman las bases de la estrategia "desarrollo es tabilizador de México" que había empezado a gestarse a mediados de la década de los cincuentas, cuando la espiral infla-- cionaria, que tradicionalmente acompañaba al crecimiento me-- xicano, planteó el reto de la estabilidad.

El endeudamiento público externo pasó entonces a -- desempeñar el importante papel de corrector de desajustes, -- tanto en el sector interno de la economía como en el externo. Internamente funcionaba como complemento al ahorro público y privado capaz de permitirle al gobierno expandir el ritmo de su inversión; externamente, se erigía en complemento al shorro en divisas, capaz de permitirle al gobierno mexicano ha--

cer frente a los desajustes de la balanza de pagos sin afectar el nivel de sus reservas internacionales y sin obligarlo a diseñar una política que redujera las importaciones y con-  
ello pusiera en peligro la expansión del propio aparato na-  
cional. Tampoco se quería una política que redujera el consu-  
mo y disminuyera aún más la demanda efectiva, causando un in-  
pacto negativo adicional sobre la inversión privada.

El crecimiento del endeudamiento público externo -  
es particularmente acelerado durante los años sesentas, cuan-  
do el sector externo de la economía mexicana atravieza por u-  
na situación de creciente desequilibrio en la cuenta de tran-  
sacciones corrientes, resultadó de la expansión rápida del -  
déficit de la balanza comercial y del escaso dinamismo del -  
ingreso neto en la cuenta de servicios, que va a marcar una-  
excesiva dependencia respecto de las entradas de capital ex-  
tranjero, público y privado, a fin de restablecer el equili-  
brio de la balanza de pagos sin afectar el nivel de reservas  
internacionales en el que nuestro país había basado tradicio-  
nalmente su prestigio. Asimismo, la deuda pública externa en  
el régimen Lopezmateísta creció también de manera impresio-  
nante como resultado tanto de la política del gobierno fede-  
ral de cubrir sus faltantes con ahorro externo, como del pro-  
grama de inversiones públicas de los organismos descentrali-  
zados y empresas paraestatales, que funcionó como importante  
motor de la inversión interna privada.

Justo es mencionar que la característica común de los endeudamientos de origen público o privado contratado -- con el exterior por el gobierno de López Mateos fue que los créditos se obtuvieron a plazos más largos que en el pasado -- de tal forma que mientras que en 1958 sólo el 38% de los --- préstamos vencía a plazos mayores de 10 años, para 1963 esta proporción era del 49%. Ahora bien, independientemente de la estrategia global de desarrollo implantada por su gobierno y del papel que al endeudamiento público externo le tocaba desempeñar, e independientemente de la ampliación de los plazos de vencimiento de la mayoría de los créditos externos -- contratados por su administración, la realidad es que el hecho de heredar del presidente Adolfo Ruiz Cortinez una deuda pública externa de 575 millones de dólares y dejar el 31 de diciembre de 1964 una deuda externa de 1,809 millones de dólares, que representa un 215% de aumento, era el inicio de un acelerado endeudamiento externo, cuyas repercusiones todavía por desgracia vive el país, pues mientras que al principio del sexenio Lopezmateísta el servicio de la deuda representaba menos del 15% de los ingresos en cuenta corriente, -- para 1964, éste llegó al 23%.

El problema adicional fue que se implantó una modalidad por la cual tanto el déficit comercial como el gubernamental empezaron a financiarse en forma creciente con recursos provenientes del exterior, situación que además dió ini-

cio al círculo negativo de contratar endeudamiento externo - para destinarlo en parte a cubrir el servicio de otras deudas contratadas anteriormente.

En la administración 1964-1970 del presidente Gustavo Díaz Ordaz, la implantación de una política fiscal equitativa como arma principal del desarrollo siguió difiriéndose, a pesar de la reforma de 1965, tan tibia como la de 1962, que introdujo el concepto de "ingreso global" en lugar de -- las famosas "cédulas". Dicha reforma fue incapaz de impedir que siguieran gravándose en forma más severa los ingresos -- provenientes del trabajo que aquellos resultantes del capital, lo cual se debe a la forma misma en que Díaz Ordaz, desde el inicio de su régimen la concibió: una política que si bien buscara influir en la mejor distribución del ingreso y la riqueza, no llegara a constituir una limitación, obstáculo o desaliento en las actividades productivas, sino por el contrario, fuera un estímulo al desarrollo económico, incentivando actividades de producción y canalizando el uso de mayores recursos para aumentar el ritmo de crecimiento.

Resulta claro pues, que en el Díazordacismo como -- en el Lopezmateísmo, la meta principal era estimular a la inversión privada por todos los medios posibles, desde una reforma fiscal que no afectara demasiado a los empresarios hasta un dinámico programa de obras públicas, sobre todo de aquellas relacionadas con el riego, industria y transportes y

en mínima cantidad para el sector social como la educación superior, agua potable, vivienda, etc.

La deuda pública externa de México en el sexenio Diazordacista siguió su acelerado crecimiento como en la administración anterior, al grado de que ascendió a magnitudes tan importantes que la colocaron en la segunda más elevada de la región latinoamericana y en la cuarta a nivel mundial de acuerdo con un estudio realizado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en 1971. Al recibir el poder de López Mateos, la deuda pública externa ascendía a 1,809 millones de dólares al 31 de diciembre de 1964, en tanto que a finales del año de 1970 en que terminó el mandato de Díaz-Ordaz el monto había alcanzado un nivel de 4,262 millones de dólares, habiendo por lo tanto un 136% de incremento.

Es conveniente hacer notar que el origen del endeudamiento con López Mateos fue mayor el público y que con Díaz Ordaz predominó el de origen privado, que desde luego resulta más caro. Así tenemos que los préstamos externos públicos en este último régimen representaron el 32% y los de origen privado el 68%. La razón consiste en que mientras los préstamos contratados con instituciones oficiales deben destinarse al uso estipulado en el contrato que normalmente es de inversión pública, los contratados con bancos extranjeros privados no son vigilados en cuanto a su uso, por lo que estos pueden ser utilizados para el pago del servicio de la --

deuda externa contratada con anterioridad, acentuándose de -  
esta manera el círculo vicioso tan lamentable de pedir pres-  
tado para pagar lo antes prestado.

Saldos Insolutos de la Deuda Pública Externa del -  
Sector Público 1940-1970 en moneda extranjera y na-  
cional.

Años	Millones de dólares	Tipo de cambio	Millones de pesos
1940	531.9 (1)	4.85	2,578.7 (1)
1946	110.3	4.85	535.2
1952	332.0	8.65	2,871.8
1958	575.0	12.50	7,187.5
1964	1,809.0	12.50	22,612.5
1970	4,260.0	12.50	53,250.0

(1).- Estos montos resultaban en las estimaciones de los acreedores por concepto de capital, intereses y expropiaciones que se acumularon desde 1928, año en que se suspendió el servicio de la deuda, hasta 1940. Por lo tanto hacía falta una justa negociación por parte del gobierno mexicano, misma que se diferió por el presidente Cárdenas para el momento oportuno. Fue en 1942, en plena Segunda Guerra Mundial, cuando el presidente Avila Camacho celebró el primer convenio y otro en 1946 favorables a México, determinándose un saldo insoluto de 100.1 millones de dólares o sean 485 millones de pesos.

Análisis de la Deuda Pública Interna y Externa ---  
1971-1982.

Al iniciarse la administración del presidente Luis Echeverría Álvarez hizo una revisión y condena del desarrollo instrumentado por las administraciones anteriores, al que se hacía responsable de una política económica que recurría al camino fácil del endeudamiento público externo para financiar su sistema impuesto "desarrollo estabilizador". La meta de este nuevo régimen era alcanzar elevadas tasas de crecimiento económico sin reparar en su costo social y los desequilibrios externos que originaba.

Dentro de ese nuevo panorama, el entonces secretario de hacienda y crédito público, Hugo Margáin, en sus primeras declaraciones de diciembre de 1970 sobre política económica llegó a señalar: " El presidente de la república nos ha pedido ejercer la autocrítica. En el ramo hacendario debemos reconocer que el endeudamiento externo e interno que ha dado lugar a la falta de captación de ahorro público puede producir graves consecuencias sino las corregimos oportunamente. Es preciso hacer saber a la nación que por el camino del endeudamiento hebríamos llegado a la insolvencia y tal vez al deterioro de la armonía social", cuanta razón contenían estas declaraciones como más adelante lo apreciaremos..

El gobierno de Echeverría Álvarez prometía crecimiento y distribución del ingreso; prometía también reducir

la carga que el ya entonces elevado endeudamiento externo e interno imponía sobre el crecimiento del país. Prometí instrumentar esas metas elevando el ahorro interno y la inversión pública productiva a través de reformas fiscales y de la planeación y control presupuestales, así como el fortalecimiento del sector externo. En una palabra, prometí, corregir los errores del pasado y llevar al país-como debe ser- por el camino de la prosperidad y el progreso.

Desgraciadamente los resultados fueron otros: las varias medidas fiscales puestas en operación durante el sexenio quedaron muy lejos de constituir una auténtica reforma fiscal, pues ni redistribuyeron equitativamente el ingreso y la riqueza, ni le permitieron al gobierno contar con suficientes recursos propios, todo lo cual contribuyó a elevar el nivel de la deuda pública de México a un monto sumamente desproporcionado a fines de 1976; la escasa contribución en divisas por parte del sector privado y su voraz consumo de las disponibles para pagar importaciones de maquinarias y materias primas para el funcionamiento de su aparato productivo por un lado, y por otro, para especular en su compra-venta; la importación de alimentos a precios elevados para venderlos más baratos en el interior a fin de no empobrecer más a la población mayoritaria; el descontrol presupuestal que produjo dispendio, ostentación y acrecentó la corrupción; y el endeudamiento e importaciones no planificadas de los orga

nismos descentralizados y empresas de participación estatal- fueron entre otros, los factores que también incidieron en - el veloz crecimiento de la deuda pública interna y externa, - al grado tal, que el entonces secretario de hacienda y crédi- to público, José López Portillo, admitiera el fracaso de la- política económica al declarar a la prensa: " sin endeuda--- miento habría habido recesión y hasta hambre ".

Cuando el presidente José López Portillo y Pacheco, en diciembre de 1976, recibe la administración pública de Mé- xico, la encuentra con una crisis económica y política singu- lar: los efectos de la reciente y sorpresiva devaluación del 31 de agosto de ese año son altamente resentidos por la mayo- ría de la población; salida incontrolable de divisas al exte- rior por empresarios y funcionarios públicos; alto endeuda--- miento con el exterior e interior; rumores en todos los sen- tidos, hasta de un posible golpe de estado por las fuerzas - armadas; son algunos de los grandes problemas que encontró;- sin embargo gracias a su buen discurso de toma de posesión,- donde inclusive perdón pidió a los desposeídos, las turbulen- cias políticas volvieron a su nivel, para poder enfrentarse- a la solución de los problemas económicos.

El gobierno de López Portillo y Pacheco ratificó y aumentó los convenios de endeudamiento externo con el Fondo- Monetario Internacional hasta completar la suma de 1,200 mi- llones de dólares, comprometiéndose a cumplir las condicio--

nes impuestas por esa institución internacional: limitaciones salariales, aumentos a las tarifas de los servicios públicos, libre importación, reducción del gasto público, apoyo a las inversiones privadas, etc.

La estrategia Lopezportillista para que México alcanzara la prosperidad se fincaba en tres avances: dos años dedicados a la recuperación económica, dos años de consolidación y los últimos dos a un crecimiento acelerado con la distribución de la riqueza. Para el efecto se realizó la "Alianza para la Producción" entre el sector público y el sector privado pidiéndose el sacrificio de la clase trabajadora para que después disfrutara de la bonanza; en materia de deuda pública la política consistiría en recurrir a préstamos internos en mayor porcentaje y ampliar los mercados financieros del exterior, así como concertar créditos a largo plazo, teniendo siempre como carta de presentación los grandes yacimientos de petróleo y gas encontrados en las postrimerías del régimen Echeverrista.

Por desgracia para este país mexicano, nuevamente, a pesar de que se gritó a los 4 vientos de que éramos ricos y que nos prepararíamos para manejar la abundancia, los resultados económicos son realmente graves: una reforma fiscal -- consistente en la creación del impuesto al valor agregado -- (IVA) que al final es pagado por el consumidor, vino a aumentar la inflación; utilidades exorbitantes del sector privado;

falta de control presupuestal que originó dispendio y alta--  
corrupción en gran número de dependencias y organismos del -  
sector paraestatal (Comunicaciones, Pemex, Comisión Federal-  
de Electricidad, Monte de Piedad, varios gobernadores, Poli-  
cía y Tránsito, Departamento del Distrito Federal, Banrural,  
etc.); una inflación galopante jamás esperada que rebasará -  
el 100%; dos devaluaciones del peso en el lapso de 6 meses;-  
salida bufalesca al exterior de divisas hasta el lo. de sep-  
tiembre de 1982 por los grandes empreserios, banqueros y mu-  
chos funcionarios públicos; y déficit en cuenta corriente en  
grado superlativo. Resultados que contribuyeron a que ganára  
mos el nadapreciado título de ser el país más endeudado --  
del mundo! al grado tal de que no tenemos dinero ni siquiera  
para pagar los intereses. Por esto último valga recordar el-  
anécdota siguiente:

"En una conferencia sobre deuda pública en octubre  
de 1981 le pregunté al Sr. Director General de Crédito Públi-  
co de la Secretaría de Hacienda, que nos preocupaba la carre-  
ra veloz de la deuda pública externa, que a cuanto ascendía-  
su monto y como la pagaríamos. Su contestación fue de que no  
debemos ver a la deuda pública externa como un monstruo, si-  
no que al contrario debemos alegrarnos porque eso indicaba -  
nuestra solvencia económica y por lo tanto el camino a la --  
prosperidad. En cuanto al monto y su posible pago, me conte-  
gó el Sr. Subdirector General de Crédito Público -posterior-  
Director General, hasta noviembre de 1982- manifestando que -

la magnitud era aproximadamente de 32,000 millones de dólares y que en cuanto a su pago era tan simple, que sólo bastaba los ingresos de dos años por ventas de Petróleos Mexicanos para pagarla. Desde luego agradecí su atención y me quedé reflexionando que en su caso, como haría Petróleos Mexicanos para sufragar sus costos de producción, sus costos de --transportación, sus impuestos de producción y como pagar el servicio de su misma deuda pública externa".

La realidad actual, es que el nuevo presidente Miguel de la Madrid Hurtado, recibirá una hacienda pública nada halagadora, ya que el saldo insoluto de la deuda pública-externa al 30 de noviembre de 1982 es de 85,000 millones de dólares que representan aproximadamente seis billones de pesos mexicanos y una deuda pública interior que incluyendo -- las recientes expropiaciones de los bancos es de aproximadamente también 6 billones de pesos, pero que además no existe liquidez para el pago del servicio de la deuda pública externa que tiene un plazo de 110 días para que se continúe. Asimismo recibirá y seguramente ratificará el convenio con el -Fondo Monetario Internacional para la obtención de un crédito de aproximadamente 4,000 millones de dólares y conseguir así su aval ante todos los bancos privados internacionales a fin de estar en posibilidad de poder contratar otros préstamos que nos permitan hacer frente a nuestras obligaciones a corto plazo o en su caso a la renegociación de las mismas.

Comportamiento de la Deuda Pública Interna y Externa en 1971-1976..- En el primer año de gobierno del

presidente Echeverría Alvarez el endeudamiento externo sólo aumentó en 3,600 millones de pesos y en cambio el endeudamiento interno aumentó 17,500 millones de pesos, es decir, - en relación con 1970 hubo un aumento del 5.7% en el crédito externo y un 30% en los préstamos internos; para 1972, empezó de nuevo a crecer el endeudamiento externo pues representó el 8.6% de aumento y el interno el 23%; en 1973 los aumentos se disparan ya que el crédito externo alcanzó un 39% y el interno un 60%; en 1974 sigue la línea ascendente del endeudamiento externo llegando a un aumento del 40% y al contrario el interno baja a un 29%.

En 1975 el crédito externo sigue aumentando pues - ahora representó el 43% y el interno aumenta al 32%; sin embargo el año que contradice totalmente en materia de deuda pública al régimen de Luis Echeverría Alvarez es su último año, donde el endeudamiento externo e interno representan un aumento del 119% y 44% respectivamente.

Comparando el saldo insoluto de la deuda pública - interna y externa del Sector Público que dejó Gustavo Díaz Ordaz en 1970 por 113,900 millones de pesos con el monto que dejó Luis Echeverría en 1976 de 775,100 millones de pesos - diremos que hubo un aumento del 579% mismo que representa el mayor porcentaje de aumento de los regímenes analizados.

Porcentajes anuales de crecimiento de la deuda pública-  
interna y externa del Sector Público 1971-1976.

( % )

Concepto	1971	1972	1973	1974	1975	1976
Internas	30.0	23.0	60.0	29.0	32.0	44.0
Externas	5.7	8.6	39.0	40.0	43.0	119.0

Comportamiento de la Deuda Pública Interna y Externa en 1977-1982. - En el inicio del gobierno Lopez-

portillista todavía hubo que recurrir al crédito externo en un porcentaje de consideración por los convenios del Fondo - Monetario Internacional, así tenemos en 1977 un aumento del 33.2% y en el crédito interno un 15.1%; en 1978 se inicia el nuevo perfil del endeudamiento consistente en recurrir en mayor cantidad a préstamos internos, por lo que el aumento en este año del crédito interno significó el 50.3% y el externo bajó a un 14.5%; para 1979 siguió bajando el porcentaje de aumento de los préstamos externos, ahora fue de 13.7% y el interno de 41.2%. En 1980 el externo aumento en pequeña parte, fue del 15.0% y el interno del 52.0% ; sin embargo por las razones mencionadas más adelante, en 1981, nuestro dolor de cabeza vuelve a aparecer en forma incontenible con un aumento del 75.6% en el externo y un 26.6% en crédito interno.

El año fatídico en materia de deuda pública se presenta en 1982, con un increíble aumento del 231.8 y 333.6 de endeudamiento interno y externo respectivamente.

Comparando el saldo insoluto de la deuda pública - interna y externa del Sector Público que dejó Luis Echeverría Alvarez en 1976 por 775 miles de millones de pesos con el saldo insoluto que dejó José López Portillo y Pacheco el 30 de noviembre de 1982, diremos que hay un monstruoso aumento del 1,441.9% que jamás se había soñado.

Porcentajes anuales de crecimiento de la deuda pública-  
interna y externa del Sector Público 1977-1982.

( % )

Concepto	1977	1978	1979	1980	1981	1982
Interna	15.1	50.3	41.2	52.0	26.6	231.8
Externa	33.2	14.5	13.7	15.0	75.6	333.6

Saldos Insolutos de la Deuda Pública Interna y Externa  
del Sector Público 1970-1976.

(miles de millones de pesos)

Clasificación	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976
Interne	60.7	78.2	96.3	154.0	200.7	265.3	384.1
Externe	53.2	56.8	63.2	88.3	124.6	178.2	391.0
	<u>113.9</u>	<u>135.0</u>	<u>159.5</u>	<u>242.3</u>	<u>325.3</u>	<u>443.5</u>	<u>775.1</u>

Fuentes: José López Portillo, III Informe de Gobierno; Cuentas de la Hacienda Pública Federal 1970-1976; y Banco de México, Informe Anual 1979.

Saldos Insolutos de la Deuda Pública Interna y Externa  
del Sector Público 1976-1982.

(miles de millones de pesos)

<u>Clasificación</u>	<u>1976</u>	<u>1977</u>	<u>1978</u>	<u>1979</u>	<u>1980</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>
Interna	384.1	442.1	664.5	938.8	1,428.4	1,808.2	6,000.0
Externa	391.0	520.8	596.7	678.5	781.1	1,371.7	5,950.0
	<u>775.1</u>	<u>962.9</u>	<u>1,261.2</u>	<u>1,617.3</u>	<u>2,209.5</u>	<u>3,179.9</u>	<u>11,950.0</u>

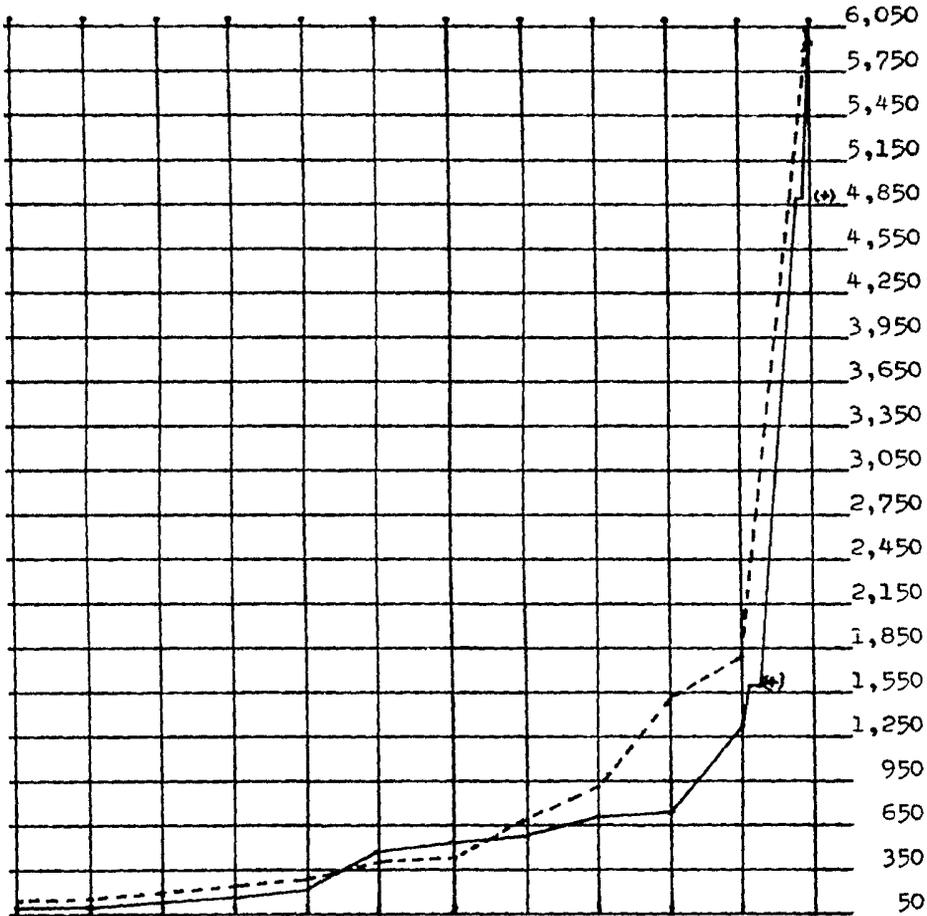
Fuentes: José López Portillo, V y VI Informes de Gobierno; Cuentas de la Hacienda Pública Federal 1977-1981; Cámara de Diputados, Dictamen de la Cuenta Pública 1981; e Indicadores Económicos del Banco de México.

Tipos de Cambio en relación al dólar a fin de período:  
(pesos)

<u>1970 a 1975</u>	<u>1976</u>	<u>1977</u>	<u>1978</u>	<u>1979</u>	<u>1980</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>
12.49	19.95	22.73	22.72	22.80	23.10	25.90	70.00

Gráfica que muestra la Deuda Pública Interna y Externa del Sector Público 1971-1982.

(miles de millones de pesos)



1971 1972 1973 1974 1975 1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982

(+).- Aumento automático por devaluación.

Fuentes: Cuadros de las páginas 51 y 51 bis.

Internas: - - - - - Externas: —————

Saldos Insolutos de la Deuda Pública Externa e Interna por Regímenes de 1940 a 1982.

(millones de pesos)

Años	Exterior	Interior	Total
1940	2,589.0 (1)	523.0	3,112.0
1946	535.2	1,185.4	1,720.6
1952	2,871.8	2,244.0	5,115.8
1958	7,187.0	4,000.0	11,187.0
1964	22,700.0	19,800.0	42,500.0
1970	53,232.0	60,700.0	113,932.0
1976	391,000.0	384,100.0	775,100.0
1982	5,950,000.0	6,000,000.0	11,950,000.0

(1).- Se ajustó posteriormente mediante convenios de 1942 y 1946 a la cantidad de 100.1 millones de dólares, es decir, 485.1 millones de pesos.

Si comparamos la variación del saldo insoluto de 1946 con el saldo insoluto al 30 de noviembre de 1982, determinaremos que la deuda pública de México aumentó un increíble 597,400 %.

Saldos Insolutos de la Deuda Pública Externa del Sector  
Público 1970-1976.

(millones de dólares)

Concepto	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976
A plazo menor							
de un año	1,002.8	991.4	772.4	1,338.6	1,994.2	2,654.4	3,676.8
A plazo mayor							
de un año	<u>3,259.2</u>	<u>3,554.4</u>	<u>4,322.2</u>	<u>5,731.8</u>	<u>7,980.8</u>	<u>11,612.0</u>	<u>15,923.4</u>
Deuda Externa							
Total	<u><u>4,262.0</u></u>	<u><u>4,545.8</u></u>	<u><u>5,064.6</u></u>	<u><u>7,070.4</u></u>	<u><u>9,975.6</u></u>	<u><u>14,266.4</u></u>	<u><u>19,600.2</u></u>

Fuentes: José López Portillo, III Informe de Gobierno; Banco de México, Informe Anual 1979; y Cuentas de la Hacienda Pública Federal 1970-1976.

Saldos Insolutos de la Deuda Pública Externa del Sector-  
Público 1977-1982.

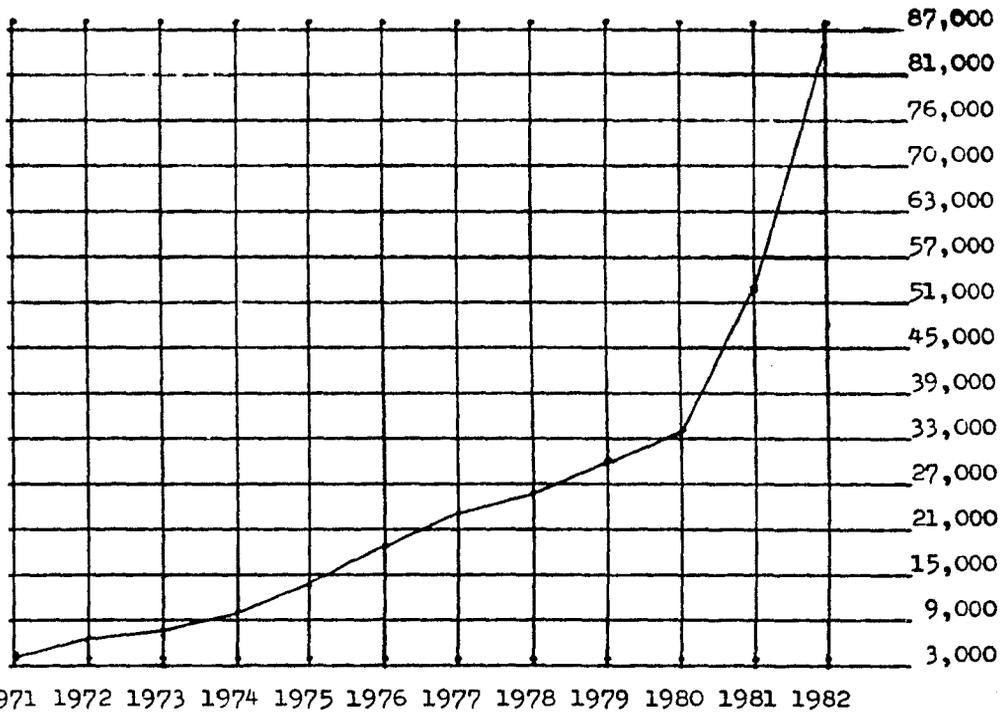
(millones de dólares)

Concepto	1977	1978	1979	1980	1981	1982
A plazo menor de un año	2,726.8	1,236.6	1,442.2	1,491.0	10,753.9	
A plazo mayor de un año	20,185.3	25,027.7	28,315.0	32,322.0	42,206.7	
Deuda Externa Total	<u>22,912.1</u>	<u>26,264.3</u>	<u>29,757.2</u>	<u>33,813.0</u>	<u>52,960.6</u>	<u>85,000.0</u>

Fuentes: José López Portillo, V y VI Informes de Gobierno; Indicadores Económicos del -  
Banco de México; y Cuentas de la Hacienda Pública Federal 1977-1981.

Gráfica que muestra la Deuda Pública Externa del Sector Público 1971-1982.

(millones de dólares)



Fuentes: Cuadros de las páginas 53 y 54.

Endeudamiento Neto Externo del Sector Público ----

1971-1981. - En 1971 el endeudamiento neto externo, justo es decirlo, fue menor que el habido en 1970, año en -- que entregó el poder el presidente Gustavo Díaz Ordaz; sin -- embargo en 1972 nuevamente el endeudamiento neto inicia su a rranque ascendente representando un 90% de aumento. En 1973-- definitivamente era otra la concepción que se tenía del cré-- dito externo, pues antes, al inicio del régimen del presiden-- te Luis Echeverría Alvarez, se había asegurado que ponía en-- peligro la estabilidad social de México, y ahora en este año el endeudamiento neto se dispara en un 300% de aumento; en-- 1974 sigue su escalada, cuyo aumento representó casi un 50%-- para continuar en su ascenso con un 45% en 1975 y termina la administración Echeverrista con un incremento del 35% de en-- deudamiento neto externo.

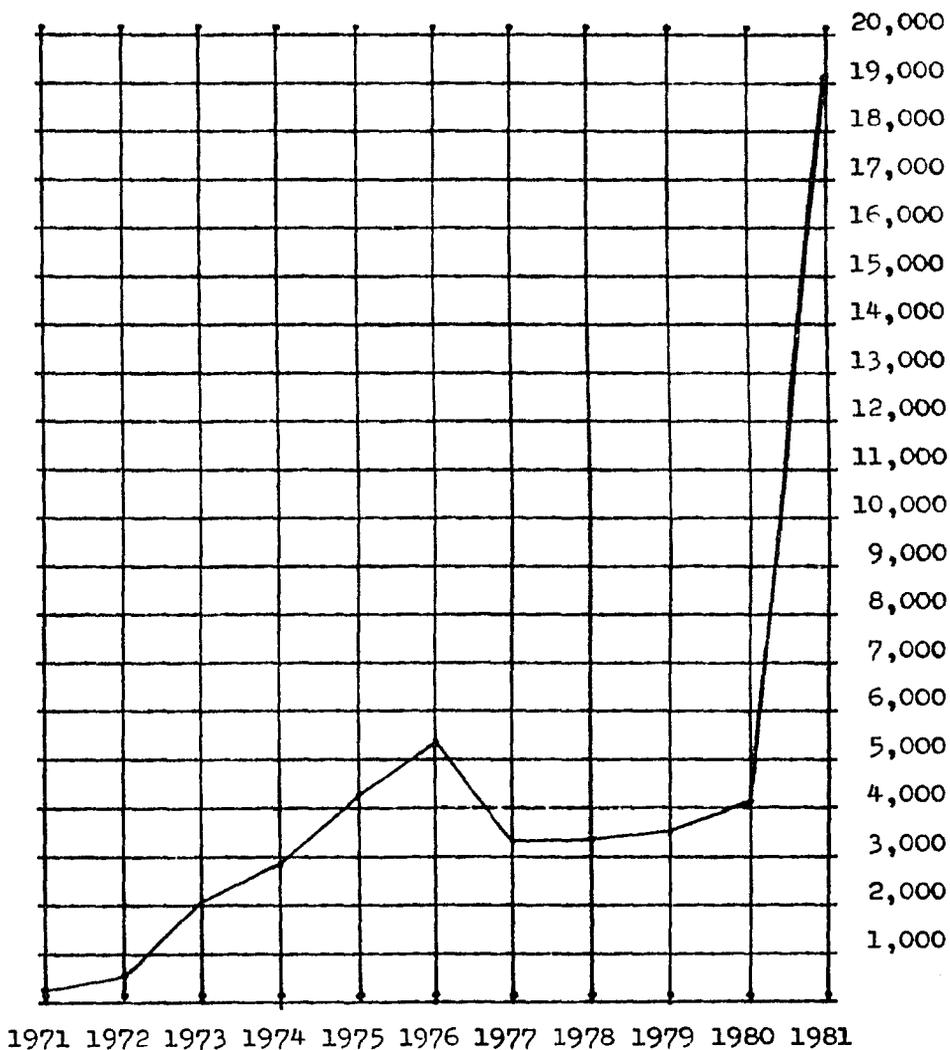
Cuando se inicia el régimen del presidente José Ló pez Portillo y Pacheco la estrategia en materia de deuda pú-- blica externa es parecida que la anterior administración, -- con la variante de que ahora se sostiene casi durante cuatro años, es decir el endeudamiento neto externo hasta 1980 es a ceptable comparado con las administraciones pasadas. En 1977 el endeudamiento neto desciende en un 40% en relación al de-- 1976.

En 1978 casi se mantuvo en el mismo punto, esto es, no hubo aumento ni disminución; en 1979 el aumento consistió

en un porcentaje reducido que significó el 4%. En 1980 se --  
volvió a observar aumento, aun cuando el 16% habido no fue --  
de consideración, pero nuevamente el atila de México hizo su  
aparición en 1981 con un escalofriante 400% de aumento, que--  
vino a representar el desequilibrio de la economía mexicana,  
el desfiguramiento del perfil de la deuda pública externa --  
tantas veces ufsnada y la preocupación de niños, jóvenes y --  
viejos que aunque no tengan conocimientos de problemas finan--  
cieros, si entienden que cuando un jefe de familia se endeu--  
da, para invertir o gastar, al grado de que sus ingresos, --  
después de comer, no le alcancen para cubrir los abonos y --  
los réditos, es que la casa anda mal y que lógicamente co---  
rren el peligro de perderla. Naturalmente todos los mexica--  
nos sentimos y pensemos que nuestra gran casa es México ¡Así  
de sencillo!.

Gráfica que muestra el Endeudamiento Neto Externo-  
del Sector Público 1971-1981.

(millones de dólares)



Fuentes: Cuadros de las páginas 53 y 54.

### Causas que originan el Endeudamiento Público.

Normalmente cuando un país se encuentra en vías de desarrollo recurre al endeudamiento interno y externo para impulsar la infraestructura industrial, agrícola o de servicios que supuestamente será la base para lograr la distribución de la riqueza entre sus habitantes. En este caso, los préstamos obtenidos son positivos siempre que el gobernante cuida que su monto no rebase su capacidad de pagos, misma que sostenemos debe estar en función del producto interno bruto, esto es, el saldo de la deuda pública no debe representar más del 20% de este concepto.

En México, según vimos a través de varios regímenes, el endeudamiento público no tiene control y es consecuencia de las causas siguientes: por un lado la estrategia premeditada por dependencias grandes y pequeñas del Sector Público de contar con el más alto presupuesto de egresos, es decir, ejercer el mayor número posible de recursos económicos sin investigar a fondo la importancia que tienen las obras o servicios que se llevan a cabo para el desarrollo económico y social de la nación, pero lo más doloroso y vergonzoso para este país mexicano, es la intención de gastar mucho para que existan las condiciones de poder enriquecerse en el sexenio o sexenios en que supuestamente se sirve. Todo mundo se da cuenta que el funcionario menor o mayor, salvo raras excepciones, obtiene ganancias ilícitas en el ejerci-

cio del presupuesto o en los servicios que presta; por otro lado es un secreto a voces que generalmente los concursos de obras se otorgan mediante maniobras a los amigos, familiares o a los mismos funcionarios a través de prestanombres por una determinada cotización con el argumento de que es la más baja, pero resulta que en el transcurso de la obra el monto de lo contratado se aumenta hasta en cinco veces más, donde lógico es suponer hubo arreglos deshonestos entre la dependencia y el contratista correspondiente; nadie ignora las grandes comisiones obtenidas por los que tienen la encomienda de comprar, o los derroches y dispendios que realizan los funcionarios públicos que por sus complejos no pueden o no quieren entender que el país necesita servidores sencillos, humildes y eficientes. Casi nadie se escapa de las famosas y vergonzosas extorsiones de los supuestos servidores públicos y para ejemplo basta recordar esta profunda anécdota: "en una de las giras de su campaña política del Lic. José López Portillo y Pacheco como candidato a la presidencia de la república, uno de los tantos niños que en ocasiones se acercan al candidato con el permiso del Estado Mayor Presidencial, saludó a López Portillo y éste de buen humor en voz alta le preguntó al pequeño de 10 años aproximadamente: Qué te gustaría ser cuando seas grande? el niño se quedó pensando unos segundos y contestó sin titubear, que él sería mordelón (agente de tránsito), se hizo un breve silencio y el candidato

le preguntó que porqué, a lo que el chiquillo contestó que - porque el conocía uno (mordelón) que vivía cerca de su casa - que tenía una casa bien grandote con alberca y además tenía - 3 coches nuevos para sus hijos".

Otra causa es la inexistencia de una verdadera reforma fiscal que efectivamente contribuya a la distribución del ingreso, es apremiante que el gobierno de la república - ponga en marcha un sistema fiscal que no sea inflacionario, - sino que por el contrario los que manejan los medios de producción y de capital, que son los que ganan más, contribuyan al erario en mayor proporción, de tal forma que sus utilidades sean razonables y en esa forma no se termine con la gallina de los huevos de oro. Las mayorías mexicanas aumentaron su pobreza cuando se tomó la decisión de eliminar el impuesto sobre ingresos mercantiles que pagaba el que vendía - un satisfactor o servicio, para dar paso con un argumento - tecnócrata: "porque se derrama en cascada", el impuesto al - valor agregado que además de inflacionario, ahora lo paga el consumidor.

Por otra parte tenemos al industrial y comerciante, que salvo también raras excepciones, incrementa constantemente la inflación, pues es triste y deshonesto que a los satisfactores con determinado costo de producción les fijen un - precio de venta con una utilidad del 100, del 500 y hasta - del 2,000 por ciento de aumento; utilidades que además son -

convertidas en dólares u otra moneda extranjera para ser enviadas al exterior para su seguridad.

Asimismo tenemos como causa fuerte de endeudamiento nuestro déficit en cuenta corriente, derivado de que la mayoría de los productos elaborados en nuestro país no tienen competitividad en el extranjero, bien por sus altos precios o bien por su falta de control de calidad, y por otra parte derivado por la falta de instrumentación que limite a lo indispensable las importaciones diversas que se presentan año con año.

Otra causa importante de endeudamiento son las altas tasas de interés que nos imponen la banca internacional-privada por el elevado índice de préstamos que realizamos con ella.

#### Formas de reducir el acelerado crecimiento de la Deuda Pública.

Hemos manifestado que cuando el crédito interior y exterior es usado racionalmente y con control, resulta benéfico para los países en desarrollo principalmente, pero como en el Estado Mexicano la deuda pública se ha vuelto un círculo vicioso, creemos que las formas para reducir su acelerado crecimiento podrían ser las siguientes:

Un verdadero control del gasto público, para cuyo efecto en el tema siguiente proponemos modificaciones y adiciones a los ordenamientos jurídicos que regulan o deben re-

gular este concepto; la existencia de una definitiva y justa reforma fiscal que proporcione recursos económicos internos al estado; la existencia de una dependencia fiscalizadora como la Contraloría de la Nación que según informaciones creará Miguel de la Madrid Hurtado para que combata diariamente los brotes de corrupción a lo largo y ancho del país; fomentar eficientemente y contribuir las exportaciones de productos elaborados con características competitivas en el exterior; promover ante los extranjeros los paquetes turísticos mexicanos, mejorando y controlando los servicios que se otorguen a los mismos, para incrementar nuestras reservas de divisas; limitar verdaderamente los viajes presidenciales a otros países donde es acompañado por colaboradores, esposas, hijos, padres, cuñados, ayudantes de seguridad, amigos y amigos de los amigos. Los intercambios comerciales, científicos y culturales deben ser resueltos en su mayoría por el cuerpo diplomático que nos representan en cada país.

### C A P I T U L O   I I I

#### Control Constitucional de la Deuda Pública.

El control constitucional de este concepto tan importante y preocupante en la actualidad se localiza en nuestra Ley Suprema desde 1917, pero es en 1946 cuando realmente se fortalece con la reforma de la fracción VIII del Artículo 73 Constitucional y la adición a la fracción VIII del Artículo 117 también constitucional, señalándose a la deuda pública la finalidad de contribuir al desarrollo económico del país, con lo cual debió haber quedado superada la etapa en que el gobierno contraía obligaciones simplemente para liquidar sus deudas anteriores o para la realización de obras improductivas. El texto de las fracciones de los artículos señalados a continuación los transcribimos:

Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:

VIII.- "Para dar bases sobre las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos sobre el crédito de la Nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la Deuda Nacional. Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos, salvo los que se realicen con propósitos de regulación monetaria, las operaciones de conversión y los que se contraten durante alguna

emergencia declarada por el Presidente de la República en -- los términos del Artículo 29".

Artículo 117.- Los Estados no pueden en ningún caso:

VIII.- "Emitir títulos de deuda pública, pagaderos en moneda extranjera o fuera del territorio nacional, contratar directa o indirectamente préstamos con gobiernos de o---tras naciones, o contraer obligaciones en favor de sociedes o particulares extranjeros cuando hayan de expedirse títulos o bonos al portador o transmisibles por endoso.

Los Estados y los municipios no podrán celebrar empréstitos sino para la ejecución de obras que estén -destinadas a producir directamente, un incremento en sus respectivos ingresos".

En un estado moderno, como es México en la actualidad, donde la deuda pública externa por desgracia es la más-alta en el mundo, sostengo que el control constitucional de-ésta establecido en nuestra Carta Magna no es el apropiado,-es más, me atrevería a decir que casi no existe control, ---pues la fracción VIII del Artículo 73 no es, como debe ser,-una obligación que deba scatar el Ejecutivo.

Ya en capítulos anteriores nos hemos dado cuenta -que desde el Régimen Alemanista el Ejecutivo ha ido acentuando ese círculo vicioso: me endeudo ahora, para pagar lo que-ayer me endeudé, círculo que supuestamente sería combatido -

con la reforma de la fracción VIII del Artículo 73 en 1946,--  
precisamente cuando inicia la administración del presidente-  
Miguel Alemán Valdés.

Asimismo hemos observado que en nuestra carrera ve  
loz de endeudamiento, es a partir del gobierno del presiden-  
te Gustavo Díaz Ordaz cuando mayormente se ha recurrido a --  
contratar créditos externos de origen privado que resultan --  
más onerosos pero que se pueden aplicar al pago de deudas --  
contraídas anteriormente sin protesta del acreedor. También-  
hemos visto que normalmente año con año el Congreso de la U-  
nión autoriza un monto anual determinado de endeudamiento ex  
terno e interno, mismo que nunca es respetado por el ejecuti  
vo.

Resulta por lo tanto imprescindible establecer ---  
constitucionalmente las obligaciones claras y concretas que-  
en materia de deuda pública debe acatar rigurosamente el Eje-  
cutivo Federal. No es lógico que un país en vías de desarro-  
llo como México, que recurre y recurrirá -espero que sea por  
pocos años - a empréstitos externos de consideración, éstos-  
no se encuentren regulados adecuadamente por nuestra Consti-  
tución Política, siendo que la historia nos demuestra que la  
deuda pública externa incontrolable jugó un papel importante  
para que perdiéramos la mitad de nuestro territorio en 1847,  
provocó la intervención francesa en 1861 y en la actualidad-  
ser vulnerados en la soberanía del país por las medidas eco-

nómicas impuestas por el Fondo Monetario Internacional.

Iniciativa para establecer con claridad el Control de la Deuda Pública en la Constitución Política.

Esta consistiría en agregar una fracción al Artículo 89 referente a las facultades y obligaciones del Presidente de la República. Suponiendo que la fracción fuera la XX - quedaría como sigue:

Artículo 89.- Las facultades y obligaciones del -- Presidente son las siguientes:

XX.- Dirigir la política en materia de deuda pública de la nación apegado estrictamente a las siguientes situaciones:

- 1.- Sujetarse a los montos anuales de endeudamiento neto autorizado por el Congreso de la Unión, mismos que sumados al saldo insoluto de la deuda pública del Sector Público no debe representar más del 20% del Producto Interno Bruto del país.

El Presidente de la República sólo estará autorizado a recurrir a montos adicionales de financiamiento cuando realmente se presenten fenómenos económicos imprevisibles, derivados de condiciones climatológicas o hechos internacionales fuera de nuestro control, pero que previamente serán autorizados por la Cámara de Diputados.

- 2.- Los créditos externos deben ser contratados de preferencia con instituciones y organismos oficiales, y sólo se autoriza al Ejecutivo Federal a contratar con instituciones privadas hasta un 30% del monto total anual del Sector Público.
- 3.- Deberá buscarse siempre la ampliación de mercados financieros a fin de lograr mejores condiciones crediticias y no depender en créditos de un sólo país.
- 4.- Elaboración de un Programa Financiero del Sector Público con base en el cual se manejará la deuda pública, por lo que debe contener la calendarización de nuestras obligaciones y la previsión de divisas requeridas para hacer frente a la amortización de la deuda externa.- Asimismo debe contener las alternativas de acción al financiamiento de tal forma que pueda observarse con toda claridad la disponibilidad de recursos propios y la magnitud del crédito interno y externo con que habrá de financiarse el Sector Público. Este documento financiero debe acompañarse a la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación de cada año.

Endeudamiento Adicional al Autorizado por el Congreso de la Unión por Discrepancias en los Ordenamientos Jurídicos que Regulan la Deuda Pública.

La Ley de Ingresos de la Federación de cada año establece con claridad los montos netos que por crédito interno y externo el Ejecutivo Federal contratará para hacer frente a su déficit presupuestal correspondiente. Sin embargo, como más adelante lo demostraremos, el Ejecutivo siempre se excede en su presupuesto de egresos autorizado y obviamente para poder cubrir ese exceso en los gastos tiene que recurrir a contratar préstamos adicionales a los autorizados previamente por el Congreso.

Para el efecto se fundamenta en dos ordenamientos jurídicos que regulan la deuda pública, así tenemos por un lado el Artículo 2o., párrafo 2o. de la misma Ley de Ingresos de la Federación que dice: "asimismo se faculta al Ejecutivo Federal a ejercer o autorizar montos adicionales de financiamiento cuando, a juicio del propio Ejecutivo, se presenten circunstancias económicas extraordinarias que así lo exijan".

Por otra parte también se apoya en el Artículo 10 de la Ley General de Deuda Pública que dice:

"El Ejecutivo Federal, al someter al Congreso de la Unión las iniciativas correspondientes a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Federación, deberá pro

poner los montos del endeudamiento neto necesario, tanto interno como externo, para el financiamiento del Presupuesto - Federal del Ejercicio Fiscal correspondiente, proporcionando los elementos de juicio suficientes para fundamentar su propuesta. El Congreso de la Unión al aprobar la Ley de Ingresos, podrá autorizar al Ejecutivo Federal a ejercer o autorizar montos adicionales de financiamiento cuando, a juicio -- del propio Ejecutivo, se presenten circunstancias económicas extraordinarias que así lo exijan. Cuando el Ejecutivo Federal haga uso de esta autorización informará de inmediato al Congreso".

Desde luego el Ejecutivo Federal hace caso omiso a otros dos ordenamientos jurídicos que prohíben el exceso en el gasto público y que por consecuencia al no existir éste, no habría endeudamiento adicional.

Primeramente tenemos el Artículo 25 de la Ley de - Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, que en su inicio consigna la posibilidad de un gasto adicional al autorizado sólo en el caso en que se obtiene un excedente en la captación de los ingresos propios, y su otra parte que establece con claridad que al tratarse de ingresos extraordinarios derivados de préstamos, el gasto deberá ajustarse al -- Presupuesto de Egresos de la Federación:

Artículo 25:

"El Ejecutivo Federal por conducto de la Secreta--

ría de Programación y Presupuesto, podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previsto en los Presupuestos de Egresos de la Federación y del Departamento del Distrito Federal, a los programas que considere convenientes y autorizará los traspasos de partidas cuando sea procedente, dándole la participación que corresponda a las Entidades interesadas. En tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos, el gasto deberá ajustarse a lo dispuesto por el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.- De los movimientos que se efectúen en los términos de este Artículo, el Ejecutivo informará al Congreso de la Unión al rendir la Cuenta de la Hacienda Pública Federal".

El otro ordenamiento es nuestra Ley Suprema, que en su Artículo 74 fracción IV, 5o. Párrafo, sanciona las discrepancias entre las cantidades gastadas y las partidas del Presupuesto:

Artículo 74, Fracción IV, 5o. Párrafo:

"Si del examen que realice la Contaduría Mayor de Hacienda aparecieren discrepancias entre las cantidades gastadas y la partidas respectivas del Presupuesto o no existiera exactitud o justificación en los gastos hechos, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley".

Como es de apreciarse existe una marcada contradicción en los ordenamientos legales antes descritos, originando que el Ejecutivo Federal ejerza o autorice montos adicio-

nales de endeudamiento. Lo correcto sería que éste se ape-  
ra al ejercicio del presupuesto autorizado y en su caso, a  
la erogación adicional cuando tenemos excedentes de ingresos  
a los previstos; pero lo que sucede es que se rompe con el e-  
quilibrio presupuestal con un exceso en el gasto público su-  
fragado con ingresos extraordinarios provenientes de emprés-  
titos, situación que se comprobará en el siguiente tema a --  
tratar.

El Ejecutivo Federal Incrementa la Deuda Pública--  
Mediante el Exceso en el Gasto Público sin apoyo--  
Constitucional.

En el tema inmediato anterior nos referíamos a la existencia de un exceso en el gasto público que arroje como resultado la necesidad de recurrir al aumento de la deuda pública para estar en condiciones de solventarlo. Ahora, nos vamos a permitir probar su existencia y su inconstitucionalidad, para lo cual investigamos y analizamos la Cuenta Pública del Ejercicio de 1980, de donde realizamos el trabajo dividiéndolo en tres fases para mayor claridad: el primer tramo corresponde al importe autorizado por la Cámara de Diputados y su situación legal; el segundo tramo se relaciona con la ampliación del gasto derivado del ingreso adicional de recursos propios y situación jurídica; y el tercero, esté referido al exceso del gasto que incrementa la deuda pública sin apoyo constitucional.

Primer Tramo:

De acuerdo con la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1980, los ingresos presupuestados autorizados fueron de 1,683 miles de millones de pesos, correspondiendo 1,217 miles de millones de pesos a recursos propios y 466 miles de millones de pesos a endeudamiento, --consecuentemente el Presupuesto de Egresos autorizado fue de 1,683 miles de millones de pesos. Para tales efectos el Artí

culo 2o. de la Ley de Ingresos de la Federación para 1980, - establece un monto de 181.8 miles de millones de pesos de en deudamiento neto, sin embargo el mismo ordenamiento consigna la posibilidad de un endeudamiento mayor debido a causas ex- traordinarias. Esto último se opone a lo marcado en el Artí- culo 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Públi- co Federal, cuando estipula que en tratándose de la capta- ción de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos, - el gasto deberá ajustarse a lo dispuesto por el decreto del- Presupuesto de Egresos de la Federación.

Segundo Tramo:

El ingreso adicional de recursos propios captado - durante 1980 fue de 182 miles de millones de pesos, los que- sumados al presupuesto de ingresos autorizado da un monto de 1,865 miles de millones de pesos, por lo que el presupuesto- ejercido de egresos debería ascender a este límite, según lo expresado en la primera parte del Artículo 25 de la Ley de - Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Si el ejercicio del presupuesto de egresos se suje- tara a lo anterior, persistiría el equilibrio presupuestal - previsto por el legislador conforme se explicó en el primer- tramo, dado que el precepto legal mencionado en el párrafo - anterior, faculta al Ejecutivo Federal a la erogación adicio- nal correspondiente y su distribución en los programas que - considere conveniente, siempre y cuando sus resultados que--

den reflejados en la Cuenta Pública del Ejercicio, pues es conveniente hacer notar que el ingreso adicional de recursos propios se ejerce sin la autorización previa de la Cámara de Diputados.

Panorama del Ingreso Adicional 1976-1980

(miles de millones de pesos)

Años	Ingresos Propios		Ingreso Adicional
	Estimados	Reales	
1976	275.2	285.4	10.2
1977	395.1	410.2	15.1
1978	621.0	632.8	11.8
1979	780.7	868.4	87.7
1980	1,217.2	1,399.8	182.0

**Tercer Tramo:**

El Exceso del Gasto en 1980 fue de 113 miles de millones de pesos, cifra que resulta de la diferencia entre el total del gasto ejercido por 1,978 miles de millones de pesos y la suma de 1,683 miles de millones de pesos correspondientes al presupuesto de ingresos autorizado y 182 miles de millones de pesos al excedente de ingresos adicionales de recursos propios, o sea, 1,865 miles de millones de pesos. En este caso se rompe el equilibrio presupuestal previsto por la legislación vigente, observado en los primeros dos tramos.

Panorama del Exceso del Gasto 1976-1980

(miles de millones de pesos)

Años	Ingreso Original	Ingreso Adicional	Suma Total	Gasto Real	Exceso del Gasto
1976	392.3	10.2	402.5	470.0	67.5
1977	616.2	15.1	631.3	664.7	33.4
1978	912.3	11.8	924.1	937.4	33.3
1979	1,124.0	87.8	1,211.8	1,266.2	54.4
1980	1,683.0	182.0	1,865.0	1,978.0	113.0

Naturalmente para poder cubrir estos excesos de -- gasto se recurrió al camino fácil consistente en el endeudamiento adicional, y en el caso específico de 1980 se contrataron créditos extraordinarios por 145 miles de millones de pesos para solventar el exceso de gasto antes descrito. El - fundamento legal des esta operación, argumta el Ejecutivo, está en el Artículo 2o., Párrafo 2o., de la Ley de Ingresos de la Fedefsción para 1980 que lo faculta a ejercer montos a dicionales de financiamiento por circunstancias económicas - extraordinarias, pasando por alto lo consignado en la segunda parte del Artículo 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, que establece que en tratándose de ingresos extrasordinarios derivados de empréstitos, el gasto deberá ajustarse al Presupuesto de Egresos de la Federa--

ción autorizado, asimismo el Artículo 74, Fracción IV, 5o.--  
Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Me-  
xicanos consigna que no debe haber discrepancias entre las -  
partidas del Presupuesto Autorizado y las cantidades realmen-  
te gastadas, so pena de tener reponsabilidad por desacato.

Según observamos existe pues un exceso del gasto -  
público en el último tramo, mismo que no está autorizado por  
la Ley, aunque su financiamiento si lo prevee la Ley de In--  
gresos de la Federación para 1980 y la Ley General de Deuda-  
Pública.

Panorama del Ingreso-Gasto de 1980 del Sector Pú--  
blico referente a los Tres Tramos:  
(miles de millones de pesos)

<u>Primer Tramo</u>	<u>Ingresos</u>		<u>Gasto Público</u>
Recursos Propios	1,217		
Financiamiento Auto- rizado	<u>466</u>		
Total Autorizado	<u><u>1,683</u></u>	Gasto Autorizado	<u><u>1,683</u></u>
<hr/>			
<u>Segundo Tramo</u>			
Total Ingreso Auto- rizado	1,683	Total de Gasto Au- torizado	1,683
Ingreso Adicional - de recursos propios	<u>182</u>	Ampliación del Gas- to por ingresos a- dicionales propios	<u>182</u>
Suma Ingreso Acumulado	<u><u>1,865</u></u>	Suma Gasto Acumulado	<u><u>1,865</u></u>
<hr/>			
<u>Tercer Tramo</u>			
Suma de Ingreso Acumu- lado	1,865	Suma de Gasto Acumu- lado	1,865
Endeudamiento Adicio- nal al Autorizado	<u>145</u>	Exceso del Gasto en- 1980	113
		Existencia en Caja	<u>32</u>
Total de Ingresos en- 1980	<u><u>2,010</u></u>	Suma igual al Total de Ingresos de 1980	<u><u>2,010</u></u>

Iniciativa para Corregir la Anterior Ilegalidad.

Considerando:

- 1.- Que existe una marcada contradicción en los ordenamientos legales antes descritos, originando que el Ejecutivo Federal ejerza o autorice montos adicionales de endeudamiento que representen un exceso en el gasto público autorizado.
- 2.- Que en un estado moderno deben establecerse -- con precisión las circunstancias económicas extraordinarias por las que el Ejecutivo Federal se vea obligado al ejercicio de mayor gasto -- del previsto.
- 3.- Que en la actualidad no es aceptable que nuestro esquema legal presente contradicciones importantes respecto del Ingreso-Gasto Público - Federal.

Me permito proponer las siguientes modificaciones y adiciones a los ordenamientos jurídicos que siguen:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 74, Fracción IV, 5o. Párrafo:

Dice:

"Si del examen que realice la Contaduría Mayor de Hacienda aparecieran discrepancias entre las cantidades gas-

tadas y las partidas respectivas del Presupuesto o no existiera exactitud o justificación en los gastos hechos, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley".

Debe Decir:

Si del examen que realice la Contaduría Mayor de Hacienda aparecieran discrepancias, no autorizadas por esta Ley Suprema y otros ordenamientos jurídicos, entre las cantidades gastadas y la partidas del Presupuesto de Egresos o no existiera exactitud o justificación en los gastos hechos, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley.

Ley de Ingresos de la Federación.

Artículo 2o. Párrafo 2o.:

Dice:

"Asimismo se faculta al Ejecutivo Federal a ejercer o autorizar montos adicionales de financiamiento cuando a juicio del propio Ejecutivo, se presenten circunstancias económicas extraordinarias que así lo exija".

Debe Decir:

Asimismo se faculta al Ejecutivo Federal a ejercer o autorizar montos adicionales de financiamiento sólo cuando se presenten los siguientes fenómenos imprevisibles: los derivados de condiciones climatológicas que repercutan considerablemente en el Presupuesto de Egresos y los hechos internacionales que definitivamente estén fuera de control.

Ley General de Deuda Pública.

Artículo 10, 2a. Parte:

Dice:

"El Congreso de la Unión al aprobar la Ley de Ingresos, podrá autorizar al Ejecutivo Federal a ejercer o autorizar montos adicionales de financiamiento cuando, a juicio del propio Ejecutivo, se presenten circunstancias económicas extraordinarias que así lo exijan. Cuando el Ejecutivo Federal haga uso de esta autorización informará de inmediato al Congreso".

Debe Decir:

El Congreso de la Unión al aprobar la Ley de Ingresos, podrá autorizar al Ejecutivo Federal a ejercer o autorizar montos adicionales de financiamiento sólo cuando se presenten los siguientes fenómenos imprevisibles: los derivados de condiciones climatológicas que repercutan considerablemente en el Presupuesto de Egresos y los hechos internacionales que definitivamente estén fuera de control.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público - Federal.

Artículo 25, 2a. Parte:

Dice:

"En tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos, el gasto deberá ajustarse a lo dispuesto por el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación. De los movimientos que se efectúen en los términos de este Artículo, el Ejecutivo informará al Congreso de la Unión al rendir la Cuenta de la Hacienda Pública Federal".

Debe Decir:

En tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos, el gasto deberá ajustarse originalmente a lo dispuesto por el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y en su caso, a la ampliación que señalan la Ley General de Deuda Pública y la Ley de Ingresos de la Federación.

Artículo 15: aumento de un párrafo:

Debe Decir:

En el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto informará trimestralmente a la Cámara de Diputados sobre el avance del Ingreso-Gasto Público autorizado.

## CONCLUSIONES .

- I.- Con fundamento en el análisis de la Deuda Pública del Estado Mexicano en los regímenes de Manuel Avila Camacho, Miguel Alemán Valdés, Adolfo Ruiz Cortinez, Adolfo López Mateos, Gustavo Díaz Ordsz, Luis Echeverría Alvarez y José López Portillo y Pacheco podemos afirmar -- que todos ellos, salvo el primero, han recurrido irracionalmente al endeudamiento externo e interno motivados y empujados, o bien, por su ineficiencia administrativa, o por su poco amor a la patria, de tal forma que todos han -- contribuido a que el país se encuentre envuelto en el nada apreciable círculo vicioso: "pedido hoy prestado, para poder pagar, lo que ayer me prestaron", teniendo como consecuencia la vulneración de la soberanía de México.
- II.- El Artículo 39 Constitucional establece que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo y que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. La soberanía, entendida como la facultad de autodeterminación, la realiza el pueblo al darse una Constitución, establecien-

do un orden jurídico y constituyéndose como Estado. De acuerdo con el Artículo 41 Constitucional, el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y de los Estados, mismos que deben actuar teniendo como móviles los fines del Estado.

Vinculado a los principios de soberanía y representatividad, el régimen democrático, que es otra base de nuestra organización, implica el principio de que toda potestad de los Poderes Públicos, proviene del pueblo, y ha de ejercitarse en representación y para beneficio del pueblo. La democracia por lo tanto, debe considerarse como el Gobierno de todos, y en favor de todos. Así como la soberanía es la facultad de la autodeterminación, la democracia es la facultad de la autodominación, pues mediante la elección de los poderes, el pueblo, a través de ellos, se gobierna a sí mismo.

Dentro de toda la anterior concepción, no se puede indicar que la democracia se logre sólo con la elección de los poderes públicos superiores, ni con la declaración de igualdad jurídica, sino que es necesario que se cumpla con los fines del Estado. Desde luego podemos afir

mar con base en lo anterior, que en materia de deuda pública, los fines del Estado no se han cumplido, ya que la gran cantidad de empréstitos públicos no se han destinado a los objetivos marcados en la Fracción VIII del Artículo 73 Constitucional, ni el pueblo como inmenente de la soberanía ha determinado que se llegue a niveles estratosféricos de endeudamiento que pongan en peligro la existencia de ésta. Consecuentemente la deuda pública actual de México es antidemocrática e inconstitucional.

III.- Si nuestro gran problema económico y político ha sido el disparo de la deuda pública, su control debe establecerse claramente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, igual o mejor de como se propone en el Capítulo de Control Constitucional de la Deuda Pública.

IV.- De acuerdo a las condiciones económicas actuales, el Gobierno de México, debe realizar un estudio serio para determinar si entra en mora crediticia, o si ha de pedir nuevos préstamos lo haga con instituciones internacionales financieras oficiales para obtener las mejores condiciones financieras y evitar las tasas de

interés usureras de las instituciones internacionales financieras privadas, o bien en su caso, acudir a nuevos mercados financieros aprovechando nuestro potencial petrolero.

V.- Quedó demostrado que el exceso del gasto público incrementa irremediablemente la deuda pública, es necesario por lo tanto, eliminar las contradicciones que se presentan en el esquema legal referido al ejercicio del Presupuesto de Egresos e Ingresos y establecer en los ordenamientos jurídicos correspondientes un control adecuado del ingreso-gasto público.

Para el efecto se necesita que los que han tenido la maravillosa oportunidad de gobernar -- comprendan que lo positivo y revolucionario de una administración no se mide con el hecho de hacer muchas, muchas obras, sino que la eficiencia consiste en construir las necesarias -- pero impregnadas de absoluta honestidad.

VI.- Se debe combatir incansablemente en cualesquiera de sus manifestaciones la epidemia nacional -- llamada corrupción, para esto, deben proporcionarse sueldos decorosos a los servidores públicos, ya que resulta incongruente exigir probidad al menor o mayor funcionario si sus percep

ciones no satisfacen las necesidades normales de una familia.

Sostenemos que debería de legislarse para instrumentar legalmente un retiro por sus servicios prestados desde el jefe de departamento - hasta el Presidente de la República -lo mismo se haría en las Entidades Federativas- para -- que en caso de desplazamiento en los cambios - sexensles no quede desprotegido. No es justo - ni práctico que por ejemplo a un secretario de estado se le exija absoluta honradez y después quede sin trabajo a merced de su destino, creemos que una medida anticorruptiva sería que es te secretario de estado estuviera consciente - de que al término de su gestión honesta será - premiado legalmente con 20 millones de pesos - para que pueda vivir decorosamente, estuviera- consciente también que en caso de deshonesti-- dad sería recluso conforme a la ley; y no en cambio como ha sucedido se lleve ilícitamente 1,000 ó más millones de pesos sin sanción alguna.

BIBLIOTECA CENTRAL

## B I B L I O G R A F I A

- |  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| La Política del Desarrollo Mexicano.                     | Roger H. Hansen.                    |
| Deuda Externa y Operación de la Banca Privada Americana. | Edmundo Sánchez.                    |
| El Endeudamiento Público Externo de México.              | Rosario Green.                      |
| Historia de la Deuda Exterior de México.                 | Jan Bazant.                         |
| Fondo Monetario Internacional.                           | Informes Anuales.                   |
| México a través de los Informes Presidenciales.          | Secretaría de la --<br>Presidencia. |
| Cuenta de la Hds. Públ. Fed. de 1946                     | SHCP.                               |
| Cuenta de la Hds. Públ. Fed. de 1952                     | SHCP.                               |
| Cuenta de la Hds. Públ. Fed. de 1958                     | SHCP.                               |
| I y VI Informes de Gobierno.                             | Adolfo Ruiz Cortinez.               |
| Cuenta de la Hds. Públ. Fed. de 1964                     | SHCP.                               |
| Cuenta de la Hds. Públ. Fed. de 1970                     | SHCP.                               |
| Cuentas de la Hds. Públ. Fed. 1971--1981                 | SHCP Y SPP.                         |
| III, IV, V y VI Informes de Gobierno                     | José López Portillo.                |
| Indicadores Económicos                                   | Banco de México.                    |
| Derecho Administrativo                                   | Andrés Serra Rojas.                 |
| Derecho Constitucional                                   | Ignacio Burgos Orihuela.            |
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos    | Editorial Porrúa.                   |
| Ley Orgánica de la Administración Pública Federal        | Editorial Porrúa.                   |

Ley General de Deuda Pública

Editorial Porrúa.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal

Editorial Porrúa.

Dictamen de la Cuenta de la Hda. - Pública Federal de 1981

Cámara de Diputados.